

Ciudad de San Antonio



PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 26 de enero de 2023

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente

bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 11 de enero de 2023 y el 12 de enero de 2023.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. Ordenanza que aprueba la Designación Conmemorativa del Nombre de Calle de Cevallos Este y Oeste para reflejar el Camino Conmemorativo Emma Tenayuca, entre la IH-35 y Probandt Street. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)]
5. Ordenanza que acepta la renuncia de la Consejal Ana Sandoval, Distrito 7, e inicia los procedimientos para seleccionar un Consejal temporario. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

6. Ordenanza que aprueba un contrato con The Brandt Companies, LLC, para proporcionar al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas un Sistema de Calderas BTU para el Alamodome por un costo total de \$107,286. El financiamiento es del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con Silsbee Ford Inc., para proveer Vehículos Utilitarios Ford Interceptor de Patrulla Policial por un costo total estimado de \$8,148,827.70. El financiamiento de \$7,991,857.70 es del Presupuesto Adoptado del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023 y de \$156,970 del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. Ordenanza que aprueba un contrato con Cavender Ford Motor Company, Ltd., para proveer al Departamento de Policía de San Antonio con un camión de carga por un costo total de \$58,965. El financiamiento es del Subsidio del Programa de Financiamiento Suplementario de Emergencia por Coronavirus para el AF 2020 de la Oficina de Asistencia para la Justicia (BJA). [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
9. Ordenanza que aprueba un contrato con Honeywell Building Solutions para proporcionar al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas mantenimiento para software, mejoras de hardware y soporte para el sistema Enterprise Building Integrator (EBI) por un costo anual estimado de \$1,553,000. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del respectivo departamento. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

10. Ordenanza que enmienda un contrato de servicios públicos en la suma incrementada de \$346,903 al contrato de construcción de \$10,636,237.51 con EZ Bel Construction, LLC, para reemplazar las actuales estructuras de bocas de alcantarillado sanitario como parte del Proyecto de North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), un proyecto financiado por los Bonos de Obligación General 2017; y que autoriza la aceptación de reembolso por la suma de \$346,903 de SAWS Energy por los servicios de construcción. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director (Director)]
11. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de 2023 para el Paquete 1 de Mejoras de Pavimentación y Calles a Nerie Construction Limited Liability Company por

una suma no mayor a \$5,005,679 de los cuales \$182,050 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. El financiamiento es del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y los ingresos de deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

12. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2023 del Paquete 2 de Mejoras de Pavimentos y Calles a F.D. Concrete, LLC por una suma no mayor a \$4,544,777, de los cuales \$223,765 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. El financiamiento es del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y los ingresos de deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
13. Ordenanza que aprueba un gasto para mejoras estructurales por la suma de \$1,097,748 pagadera a J. Sanchez Contracting, Inc., para el Proyecto de Inicio de Sendero Spigel en Guilbeau Rd. (French Creek). El financiamiento proviene de los fondos del Impuesto sobre las Ventas aprobado por los votantes, de los cuales \$368,752.68 son del proyecto French Creek y \$485,685.32 serán reasignados del proyecto Conexiones de Senderos, Estacionamiento y Otras Mejoras al proyecto French Creek incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. Esta ordenanza también asigna \$243,310 al Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2023, que se utilizará para la plantación de árboles y el correspondiente riego. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

14. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Licencia entre la Ciudad de San Antonio y la Sociedad de Conservación de San Antonio para continuar usando el espacio de La Villita para NIOSA por un período adicional de tres años, a partir de 2023 y hasta 2025. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations Department)].
15. Ordenanza que aprueba una extensión de dos años al acuerdo de renta entre la Ciudad de San Antonio y Little Church of La Villita. Los ingresos de \$10,385.13 serán depositados en el Fondo General. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)].
16. Ordenanza que aprueba la adquisición mediante negociación o expropiación en nombre de CPS Energy de una parcela de 7.249 acres y 48 derechos de acceso permanentes de pleno dominio en bienes inmuebles de propiedad privada en el norte del Condado de Bexar

suficientes para los fines del proyecto de construcción de una subestación y línea de transmisión a partir de la actual línea de transmisión de 138kV de Ranchtown a Menger Creek y que se extiende en dirección este, terminando en 25047 Toutant Beauregard Road en el norte del Condado de Bexar, Texas para el Proyecto de Subestación y Transmisión Scenic Loop; que lo declara como un proyecto de uso público y una necesidad pública. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

17. Ordenanza que aprueba la adquisición mediante negociación o expropiación de intereses en terrenos en nombre de la Oficina General de Terrenos de Texas, suficiente para los fines del proyecto en relación con la parcela de pleno derecho de propiedad privada en 516 East Houston Street ubicada en el downtown de San Antonio del Condado de Bexar en la Cuadra New City 423 Cuadra 24 Lote E 36 FT de 2 O A14, en relación con el Centro de Visitantes y Museo del Alamo y que lo declara un proyecto de uso público y una necesidad pública para la adquisición. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

18. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos por la suma de hasta \$284,730 de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) para el subsidio del Acuerdo Cooperativo de Respuesta a la Crisis de Salud Pública en apoyo a los esfuerzos locales de prevención y respuesta de MPOX de salud pública para el período del 16 de diciembre de 2022 al 15 de diciembre de 2023. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
19. Ordenanza que aprueba la presentación de dos solicitudes de renovación de subsidios, una a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) y otra al Departamento de Seguridad Nacional (DHS) relacionada con los esfuerzos de monitoreo del aire local del Centro Público de Salud Ambiental y que autoriza la aceptación de fondos por una suma de hasta \$586,897 de la TCEQ y el DHS para un período comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de agosto de 2024; y que autoriza personal adicional. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
20. Ordenanza que acepta fondos tras la adjudicación por una suma de hasta \$13,437,034 del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas para fines de salud pública del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio para el período del 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2024, que aprueba un acuerdo relacionado con el subsidio de Salud Oral Dental del Título V con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas por una suma de hasta \$160,000 por un período que finaliza el 31 de agosto de 2024 con opciones de renovación por tres períodos de un año, por una suma acumulada de hasta \$640,000, incluyendo las renovaciones, que aprueba contratos con la Fundación contra el SIDA de San Antonio, Beat AIDS, Inc. , The Center for Health Care Services, Healthy Futures of Texas, Fiesta Youth, y Corazón Ministries, Inc, relacionados con el subsidio

Ending the HIV Epidemic por períodos que terminan el 31 de julio de 2024, con la opción de renovar por un período de un año por una suma total de \$70,000 cada uno, incluyendo la renovación, que aprueba la ejecución de Memorándums de Acuerdo sin intercambio de fondos asociados con estos proyectos financiados por el subsidio, y que aprueba los complementos de personal correspondientes. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

21. Ordenanza que autoriza una solicitud al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. para consolidar los subsidios y fondos existentes de Head Start y Early Head Start del Departamento de Servicios Humanos en un total combinado de \$35,336,915 para el período del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Human Services Director)]
22. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos tras la adjudicación del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas para el Subsidio del Programa Tradicional de Recreación al Aire Libre, como parte del Fondo de Conservación de Terrenos y Agua del Servicio de Parques Nacionales en la suma de \$2.5 millones para la revitalización y desarrollo en Cassiano Park, aprovechando el financiamiento del Programa de Bonos 2022- 2027 y que autoriza al Director de Parques y Recreación ejecute cualquier documento relacionado. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

23. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]
 - A. Aprobación del nombramiento de Thomas Marsalia (representante de la Edwards Aquifer Authority) en la Junta Asesora de Conservación.
 - B. Aprobación del nombramiento de Debra Guerrero (Distrito 3) a la Port Authority of San Antonio

Varios

24. Ordenanza que aprueba la transferencia de las operaciones y la administración de la reserva de Crane Bat Cave del Programa de Protección del Acuífero de Edwards (EAPP) al Plan de Conservación del Hábitat del Sur de la Meseta de Edwards (SEPHCP), la cesión de un derecho de acceso de conservación a la Conservación del Acuífero de Edwards, y asigna financiamiento por la suma de \$2,059,144.18 del Fondo del Plan de Conservación del Hábitat del Sur de la Meseta de Edwards y autoriza el reembolso a la Propuesta 1 de 2015 para la compra inicial de Crane Bat Cave. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)].

- 25.** Ordenanza que aprueba un acuerdo de licencia no exclusiva con Hooks Gas Pipeline, LLC, para utilizar ciertos derechos de paso de la Ciudad con el fin de instalar, mantener y operar instalaciones de tuberías de transporte de gas natural, por un período inicial de diez años. Se estima que los ingresos serán de \$117,693.34 en el AF 2023 y serán depositados en el Fondo General. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
- 26.** Ordenanza que extiende la licencia por lesiones en servicio para el Ingeniero de Bomberos del Departamento de Bomberos de San Antonio, Robert Despain. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
- 27.** Ordenanza que aprueba el Programa Legislativo Federal de la Ciudad de San Antonio para el 118° Congreso de los EE. UU.. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Sally Basurto, Directora de Asuntos Gubernamentales (Director, Government Affairs)]
- 28.** Ordenanza que enmienda el Programa Legislativo Estatal de la Ciudad para incluir el apoyo a la propuesta legislativa 2023 del Fondo de Pensiones de Bomberos y Policías de San Antonio. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Sally Basurto, Directora de Asuntos Gubernamentales (Director, Government Affairs)]
- 29.** Ordenanza que aprueba la participación continua del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio en el Programa de Exención de Medicaid 1115 (a) Demostración de Exención conocido como "Programa de Transformación y Mejora de la Calidad de la Atención Sanitaria de Texas" (el Programa de Exención); la aceptación de fondos reembolsados a través del año 1 del Programa de Asistencia Benéfica a Proveedores de Salud Pública del Programa de Exención por una suma de hasta \$350,000; que aprueba los presupuestos del año fiscal por una suma de hasta \$8,322,541 para el período que comienza el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024; y, que autoriza la ejecución de un Memorándums de Acuerdo que mejoren los servicios del programa sin intercambio de fondos asociados a estos proyectos financiados por subsidios. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
- 30.** Ordenanza que aprueba un acuerdo de licencia con Centric Fiber, LLC, para la Instalación de instalaciones de cable de fibra óptica en el derecho de paso público de la Ciudad para proporcionar servicio de acceso a Internet de banda ancha. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Craig Hopkins, Director de Información, Servicios de Tecnología de la Información (Chief Information Officer, Information Technology Services)]
- 31.** Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar para aceptar y asignar fondos por la suma de \$263,958 al Fondo Operativo de Aguas Pluviales del Condado de Bexar para la finalización del Informe Preliminar de Ingeniería de Kampmann Boulevard. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la

Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

32. Ordenanza que aprueba un programa de licitador responsable para contratos de construcción de oferta baja, que incluye criterios de mejor valor y autoriza a la Ciudad a denegar contratos u otras transacciones con una persona o empresa que no sea considerada un licitador responsable en virtud del programa. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
33. Ordenanza que autoriza el establecimiento de una Junta Asesora de Calles, Puentes y Aceras y una Junta Asesora de Administración de Aguas Pluviales para supervisar la finalización de los proyectos del Programa de Bonos 2022 incluidos en las Propuestas de Calles, Puentes y Aceras, así como de Drenaje y Control de Inundaciones. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Informe del Administrador de la Ciudad

34. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará

una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 01/20/2023 05:38 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 5

ASUNTO:

Designación Conmemorativa Emma Tenayuca

RESUMEN:

Designación Conmemorativa de Calle para el Camino Conmemorativo Emma Tenayuca (Distritos del Consejo D1 y 5): Una ordenanza que autoriza la Designación de Calle Conmemorativa de Cevallos Este y Oeste para reflejar el Camino Conmemorativo Emma Tenayuca, entre la IH-35 y Probandt Street. Y los \$3,000 restantes reembolsarán al Fondo General los gastos incurridos por Obras Públicas relacionadas con la señalización.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La designación conmemorativa honra la memoria y los logros de la activista de derechos civiles mexicano-americana Emma Tenayuca.

Proceso de Análisis y Notificación:

Esta designación conmemorativa fue procesada de acuerdo con el Capítulo 6 Sección 672(d)(2), que permite designaciones conmemorativas a líderes o figuras públicas nacionales o estatales.

Esta designación conmemorativa requerirá cero (0) cambios de dirección.

El segmento consta de aproximadamente cuatro (4) señales de designación conmemorativa.

Revisión Técnica Interdepartamental:

Todos los Departamentos de la Ciudad revisaron la solicitud propuesta de conformidad con el Capítulo 6 Sección 675 del Código de la Ciudad. La revisión técnica incluyó:

- Todos los Departamentos de la Ciudad
- Alamo Regional Mobility Authority
- Condado de Bexar
- Bexar Metro 9-1-1
- CPS Energy
- Servicios de Desarrollo
- Oficina de Conservación Histórica
- Distritos Escolares Aplicables
- Sistema de Aguas de San Antonio
- Departamento de Transporte de Texas (TXDOT)
- Obras Públicas
- Servicio Postal de los Estados Unidos
- VIA Metropolitan Transit

El Departamento de Servicios de Desarrollo no recibió ninguna objeción de ningún organismo de revisión.

Audiencia Pública de la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño:

La Comisión de Revisión Histórica y de Diseño recomendó la aprobación de esta designación conmemorativa el miércoles 21 de diciembre de 2022.

Audiencia Pública de la Comisión de Planificación:

Se enviaron 71 Avisos por correo a los propietarios en el segmento de la carretera afectada por la designación conmemorativa. Se notificó a la Asociación Vecinal de Collins Gardens y a la Asociación Vecinal de Lonestar sobre esta propuesta de designación conmemorativa.

Además, se organizó una reunión comunitaria en el Centro Único de Servicios de Desarrollo el 15 de diciembre de 2022.

ASUNTO:

La aprobación de esta designación conmemorativa requerirá cero (0) cambios de dirección, ya que esta solicitud es únicamente para una designación conmemorativa.

ALTERNATIVAS:

La denegación de esta solicitud no conllevará ningún cambio en ninguna de las direcciones emitidas actualmente.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza el financiamiento por única vez por la suma de \$4,328.00, de los cuales

\$2,164.00 provendrán del Presupuesto del Fondo General de la Oficina del Alcalde y \$2,164.00 del presupuesto del Fondo General del Distrito 5 del Consejo de la Ciudad para la tarifa de solicitud de \$1,000.00, las tarifas de notificación por un total de \$328.50 y los costos de señalización de \$3,000.00 asociados con la Designación de Calle Conmemorativa para el Camino Conmemorativo Emma Tenayuca. De los \$4,328.00, \$1,328.50 serán depositados al Fondo de Servicios de Desarrollo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su Aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación de la Renuncia de Ana Sandoval, Consejal del Distrito 7

RESUMEN:

El martes 17 de enero de 2023, la Consejal Ana Sandoval informó al Alcalde y al Consejo que renunciaba para emprender un nuevo compromiso a partir del 30 de enero de 2023. El Consejo aceptará la renuncia de la Consejal a partir del 29 de enero de 2023 y esbozará un proceso para nombrar a un consejal temporario para la Oficina del Distrito 7. El Consejal temporario se desempeñará como representante del Consejo para el Distrito 7 hasta el 31 de mayo de 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La vacante del Distrito 7 será cubierta de conformidad con la Sección 8 de la Carta Constitucional de la Ciudad, que establece que las vacantes de consejales pueden cubrirse temporalmente por mayoría de votos de los miembros restantes del Consejo. Debido a que la próxima fecha de elección uniforme disponible es el 6 de mayo de 2023, la persona nombrada temporalmente se desempeñará por el resto del mandato, que finaliza el 31 de mayo de 2023.

ASUNTO:

N/A

ALTERNATIVAS:

N/A

IMPACTO FISCAL:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad anunciará el Aviso de Vacante en el San Antonio Express News en inglés y español.

RECOMENDACIÓN:

N/A



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Sistema de Calderas BTU - Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas - Alamodome

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con The Brandt Companies, LLC, para proporcionar al Alamodome, del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas, un Sistema de Calderas BTU por un costo total de \$107,286.00. Se dispone de financiamiento para este contrato del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por The Brandt Companies, LLC para proporcionar al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas del Alamodome un contrato para reemplazar el sistema de caldera BTU existente por un sistema de caldera nuevo y eficiente para servicios de agua caliente.

El sistema de calderas existente situado en el Alamodome funciona con núcleos intercambiadores temporales con una vida útil limitada. Los núcleos intercambiadores son

una solución temporal utilizada para detener las fugas de agua y mantener un servicio de agua caliente adecuado. Por ello, es necesario reemplazar el sistema de calderas actual.

El sistema de calderas mantendrá la eficiencia operativa de agua caliente al Alamodome para el uso diario y los eventos anuales celebrados en el Alamodome.

La Ciudad emitió una Invitación para Licitación (IFB) para un Sistema de Calderas BTU Thermific Velox N1500 1.5 para el Alamodome el 26 de agosto de 2022 con fecha límite de presentación del 16 de septiembre de 2022. La IFB fue anunciada en el San Antonio HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de proveedores registrados que podrían proporcionar el equipo e instalación del sistema de calderas. Se recibió una propuesta. Se recomienda a The Brandt Companies, LLC para la adjudicación del contrato en base al proceso de evaluación de IFB estándar de la Ciudad.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará la compra e instalación de un sistema de calderas para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas en el Alamodome. El sistema de calderas proporcionará agua caliente para el uso diario y los eventos anuales celebrados en las instalaciones.

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la Ciudad tendría que adquirir intercambiadores para calderas BTU como reparaciones temporales, según sea necesario. La tramitación de las adquisiciones individuales afectará al coste de los equipos, la entrega, la instalación y puede causar un retraso en la reparación oportuna, dejando las instalaciones sin agua caliente durante un periodo de tiempo indeterminado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará un contrato con The Brandt Companies, LLC, para proporcionar al Alamodome, del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas, un Sistema de Calderas por un costo total de \$107,286.00. Se dispone de financiamiento para este contrato del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con The Brandt Companies, LLC, para proporcionar al Alamodome, del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas, un Sistema de Calderas de reemplazo por un costo total de \$107,286.00. Este contrato se adquiere sobre la base de una IFB competitiva y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Vehículos Ford Explorer Interceptor de Patrulla Policial

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Silsbee Ford Inc. para proporcionar vehículos utilitarios Ford Explorer Interceptor de Patrulla Policial, para ser utilizados por los Departamentos de Policía de San Antonio, Bomberos de San Antonio y Policía Aeroportuaria por un costo total estimado de \$8,148,827.70. El financiamiento para este contrato está disponible en la suma de \$7,991,857.70 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023 y \$156,970.00 del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por Silsbee Ford Inc., para proporcionar 178 Vehículos Utilitarios Ford Explorer Interceptor de Patrulla Policial de reemplazo y 4 nuevos. Estos vehículos son vehículos utilitarios deportivos de tamaño medio que serán utilizadas por el Departamento de Policía para el trabajo policial de rutina y proporcionar apoyo a la seguridad pública, la aplicación de la ley y la seguridad para los residentes de la Ciudad de San Antonio y las áreas circundantes.

La flota actual de la Ciudad incluye 794 vehículos de patrulla policial utilizados por el SAPD, Aviación y la Policía de Parques. Actualmente no se dispone de una alternativa de vehículos eléctricos para uso de patrulla policial debido a la disponibilidad en el mercado, las exigencias físicas del vehículo, la aplicación de servicio, la autonomía de conducción del vehículo y la infraestructura de carga.

Sin embargo, el SAPD está probando actualmente un vehículo 2022 Tesla Modelo Y Long Range AWD para su posible uso policial que fue autorizado para su compra a través de la Ordenanza Nro. 2022-06-23-0499.

Esta compra también incluye dos (2) vehículos utilitarios híbridos Ford Explorer Interceptor para pruebas y evaluación por parte del SAPD.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para "Contrato Anual para Ford Explorer Interceptor de Patrulla Policial" (RFO, 6100016134) el 10 de octubre de 2022 con una fecha límite de presentación al 21 de octubre de 2022. Se recibió una oferta. Se recomienda la adjudicación del contrato a Silsbee Ford Inc., que cumple las especificaciones publicadas de la RFO.

Este contrato se adquirió sobre la base de una Cooperativa Nro. 210907 de TIPS-USA y se realiza a través del Programa Cooperativo de Sistema de Compras Interlocal (TIPS) aprobado en la Ordenanza 2009-12-10- 1002, de fecha 12/10/2009. El uso del contrato cooperativo permite al Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) acceder a vehículos de marca específica para proporcionar operaciones de equipo estandarizadas para todo el personal que utiliza el vehículo y el equipo.

Bajo el Acuerdo de Negociación Colectiva 2016-2021, Artículo 10 - Sección 7, el Comité de Relaciones Laborales (LRC) de la Asociación de Oficiales de Policía de San Antonio (SAPOA) recomendó los Vehículos Utilitarios Ford Interceptor de Patrulla Policial como vehículos de patrulla policial y de persecución. El LRC revisa los requerimientos de equipo en soporte a las operaciones de las fuerzas de seguridad. Los vehículos de patrulla policial se sustituyen de acuerdo con el Convenio de Negociación Colectiva (CBA).

Este contrato comenzará tras la adjudicación y fecha de la ordenanza y finalizará el 30 de junio de 2023, o cuando se agote el suministro disponible del proveedor de vehículos Ford Explorer Interceptor 2023, lo que ocurra primero.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza un contrato anual que estará activo hasta la fecha de corte de los fabricantes. Debido a un mercado en constante cambio, los pedidos pueden interrumpirse en cualquier momento. Se prevé que este contrato proporcione 182 Vehículos Utilitarios Ford Interceptor de Patrulla Policial de reemplazo. Se pueden adquirir vehículos patrulla adicionales según sea necesario en los mismos términos y condiciones para las iniciativas de seguridad pública aplicadas por la Policía Aeroportuaria y la Policía de Parques, así como en una configuración pintada de blanco para la respuesta en escena del Departamento de Bomberos. Los vehículos provistos en este contrato tienen una garantía integral de 36,000 millas/36 meses.

Esta compra de vehículo es para vehículos de carga liviana. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 - Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 - Clase 6 que pesan de 10,001 a 26,000 libras. Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 – Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Todos los vehículos habrán cumplido o cumplirán con sus ciclos requeridos de edad o millas antes de su reemplazo. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para su reemplazo ya que retrasar la adquisición podría resultar en que los vehículos ya no fueran económicamente viables de reparar y podría causar la incapacidad del departamento de proveer servicios esenciales a los residentes de San Antonio. La alternativa es continuar utilizando el equipo actual; sin embargo, la capacidad de respaldar la seguridad de la comunidad puede verse perjudicada.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará un contrato con Silsbee Ford Inc., para proveer Vehículos Utilitarios Ford Explorer Interceptor de Patrulla Policial por un costo total estimado de \$8,148,827.70. Se dispone de financiamiento para este contrato por la suma de \$7,991,857.70 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023, y de \$156,970.00 del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Silsbee Ford Inc., para proveer Vehículos Utilitarios Ford Explorer Interceptor de Patrulla Policial por un costo total estimado de \$8,148,827.70.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camión de Carga del Departamento de Policía de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Cavender Ford Motor Company, Ltd., para proveer al Departamento de Policía de San Antonio con un camión de carga completo de 16' por un costo total de \$58,965.00. Se dispone de financiamiento para este contrato por la suma de \$58,9665.00 del Subsidio del Programa de Financiamiento Suplementario de Emergencia por Coronavirus para el AF 2020 de la Oficina de Asistencia para la Justicia (BJA).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación adjunta de la respuesta a la licitación presentada por Cavender Ford Motor Company, Ltd., para proporcionar un camión de carga completo de 16' para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). El camión de carga vendrá con una puerta elevadora de 2,000 lbs. para la Sala de Evidencia del SAPD. Este vehículo está disponible para entrega inmediata. Este camión se está adquiriendo con el Programa de Financiamiento Suplementario de Emergencia por Coronavirus para el AF20 de la Oficina de Asistencia para la Justicia (BJA) y puede ser desplegado en situaciones de emergencia según sea necesario y en las

transferencias de almacenamiento de evidencia cotidianas habituales.

La flota del SAPD incluye actualmente un (1) camión de carga. Actualmente no se dispone de una alternativa de vehículo eléctrico debido a la disponibilidad en el mercado, las exigencias físicas del vehículo, la aplicación de servicio, la autonomía de conducción del vehículo y la infraestructura de carga.

La Ciudad emitió una Invitación para Licitación (IFB) para “Camiones de Carga del SAPD” (IFB 6100016400) el 2 de diciembre de 2022 con una fecha límite de presentación al 16 de diciembre de 2022. La IFB fue anunciada en el San Antonio Hart Beat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Licitadores. Se recibió una oferta a la propuesta. Se recomienda la adjudicación a Cavender Ford Motor Company, Ltd., que cumple las especificaciones de la licitación publicada.

ASUNTO:

Esta compra es para un Camión de Carga de 16', Clase 3, con Chasis Seccionado, de 12,500 GVWR para la Sala de Evidencia del SAPD. La vida útil de este camión es de 120 meses. Este camión viene con una garantía de 5 años y 100,000 millas para el tren motriz.

Esta compra de vehículo es para un vehículo de carga mediana. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 - Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 - Clase 6 que pesan de 10,001 a 26,000 libras. Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 – Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el SAPD perdería los fondos del subsidio por no recibir a tiempo un vehículo pedido a fábrica. Para cumplir con los requisitos del subsidio, se debe emitir una orden de compra antes del 31 de enero de 2023 y recibir el equipo antes de abril de 2023.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza aprobará un contrato con Cavender Ford Motor Company, Ltd., para proveer al Departamento de Policía de San Antonio con un camión de carga completo de 16' por un costo

total de \$58,965.00. Se dispone de financiamiento para este contrato por la suma de \$58,9665.00 del Subsidio del Programa de Financiamiento Suplementario de Emergencia por Coronavirus para el AF 2020 de la Oficina de Asistencia para la Justicia (BJA).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Cavender Ford Motor Company Ltd., para proveer al Departamento de Policía de San Antonio con un camión de carga completo por un costo total de \$58,965.00.

Este contrato se adquirió por medio de una licitación más baja y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales 1/26/2023

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica un contrato para proveer a la Ciudad con bienes y servicios de forma anual por el período del contrato, a un costo anual estimado de \$1,533,000 anuales. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período del contrato:

A. Honeywell Building Solutions, para mantenimiento del sistema EBI del CSF, \$1,533,000 anuales (1 contrato, Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Proveedor Único:

A. Honeywell Building Solutions, mantenimiento del sistema EBI del CSF, \$1,533,000 anuales, del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024, con una opción de renovación de un año - proporcionará a Instalaciones de Convenciones y Deportivas un contratista para seguir manteniendo la seguridad y funcionalidad del sistema Enterprise Building Integrator (EBI) de las instalaciones. Esta es una adquisición de proveedor único porque el sistema EBI de Honeywell es un sistema patentado cuyo mantenimiento corre a cargo de técnicos certificados y formados en fábrica empleados por Honeywell Building Solutions; este sistema se utiliza en CSF desde 2006. Estos servicios son necesarios para seguir manteniendo la seguridad y funcionalidad del sistema que controla el sistema de alarma de incendios de seguridad vital del Departamento de CSF, los controles automáticos de temperatura, las cámaras digitales de vídeo y vigilancia, los equipos eléctricos, la iluminación y los equipos asociados. El contrato incluye mano de obra, pruebas de alarmas contra incendios, mantenimiento preventivo y servicio 24 horas al día, 7 días a la semana, para el Centro de Convenciones Henry B. González, el Teatro Lila Cockrell, LDR, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)- San Antonio y el Instituto Cultural Mexicano (ICM).

ASUNTO:

Este contrato representa una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Mantenimiento para el Sistema EBI del CSF

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Mantenimiento para el Sistema EBI del CSF - De no aprobarse este contrato, el departamento procesará las adquisiciones individuales según surjan problemas con los equipos. Sin embargo, el procesamiento de las compras a medida que los equipos se averían obligará a CSF a pagar tarifas no contractuales, además de comprometer la integridad y funcionalidad del sistema de control automatizado del edificio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de este contrato presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Este contrato anual es crítico para las operaciones diarias de la Ciudad.

Este contrato se adquirió mediante un proveedor único, por lo que no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Enmienda al Contrato: North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street)
(Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una enmienda a un contrato de servicios públicos en la suma incrementada de \$346,903.00 al contrato de construcción de \$10,636,237.51 con EZ Bel Construction, LLC, de los cuales \$346,903.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los servicios de construcción relacionados con el reemplazo de las actuales estructuras de ladrillo para bocas de alcantarillado sanitario como parte del Proyecto de North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), un proyecto financiado por los Bonos de Obligación General 2017 ubicado en el Distrito 1 del Consejo; y que autoriza la aceptación de fondos por la suma de \$346,903.00 de SAWS por los servicios de construcción relacionados con esta enmienda.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022

de la Ciudad de San Antonio, que aprobó \$9,000,000.00 para la reconstrucción de carreteras para el Proyecto North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se autorizó una suma adicional de \$9,000,000.00 en el Programa de Bonos 2017 para Movilidad Peatonal y Calles del Distrito 1, de los cuales \$660,000.00 se utilizarán para financiar mejoras peatonales en North Main Avenue y Soledad Street.

Este proyecto permitirá la reconstrucción de North Main Avenue y Soledad Street desde Pecan Street hasta Navarro Street, incluyendo la construcción de mejoras de carreteras, aceras, instalaciones de bicicletas, iluminación peatonal, paisajismo, riego, mejoras de drenaje de aguas pluviales, así como mejoras en las señales de tránsito y peatonales. También se incluye como parte de este proyecto la licitación conjunta de trabajos de servicios públicos de SAWS y CPS Energy. La construcción comenzó en marzo de 2022 y se estima que finalizará para septiembre de 2023.

Medidas Previas del Consejo y Enmiendas al Contrato

El 16 de diciembre de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó el contrato de construcción con EZ Bel Construction, LLC por la suma de \$9,696,608.40 de los cuales \$2,309,173.20 fueron reembolsados por SAWS y \$919,558.11 fueron reembolsados por CPS Energy para el Proyecto North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street) mediante la Ordenanza 2021-12-0971. El 20 de octubre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó una enmienda al contrato por \$513,886.69 a través de la Ordenanza 2022-10- 20-0786, de los cuales \$513,886.69 fueron reembolsados por CPS Energy por servicios adicionales de construcción de gas. Las enmiendas al contrato para modificar y mejorar el proyecto han incrementado este contrato en un total de \$939,629.11. Esta enmienda propuesta aumentará la capacidad del contrato por \$346,903.00, a un valor de contrato modificado de \$10,983,140.51.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente desde la ejecución de este acuerdo:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$9,696,608.40
Enmiendas Previas al Contrato	\$939,629.11
Enmienda Propuesta al Contrato	\$346,903.00
Valor Revisado del Contrato	\$10,983,140.51

Esta enmienda al contrato compensará al contratista por el trabajo y los costos asociados con el reemplazo de las actuales estructuras de ladrillo de SAWS para bocas de alcantarillado sanitario por nuevas estructuras de concreto para el proyecto de North Main Avenue y Soledad Street.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una enmienda al contrato de servicios públicos por la suma aumentada de \$346,903.00 y autoriza el pago a EZ Bel Construction, LLC para el proyecto de North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), un proyecto de reconstrucción de carreteras financiado por los Bonos 2017; de los cuales \$346,903.00 serán reembolsados por SAWS por servicios de construcción relacionados con el reemplazo de las actuales estructuras de ladrillo para bocas de alcantarillado sanitario por nuevas estructuras de concreto relacionadas con el proyecto.

El alcance original del trabajo para la empresa de servicios públicos SAWS especificaba la reconstrucción de la sección superior de las estructuras de bocas de alcantarillado sanitario de ladrillo existentes y permitía que las secciones de base de ladrillo inferiores se mantuvieran sin modificar.

Se realizaron las pruebas de vacío requeridas en las estructuras una vez finalizada la reconstrucción de las secciones superiores y no resultaron aprobadas. La Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) exige que las estructuras de bocas de alcantarillado sanitario nuevas o rehabilitadas aprueben las pruebas de vacío. Esta enmienda al contrato es necesaria para agregar el alcance, el trabajo y los costos de las cantidades asociadas con el reemplazo de tres estructuras de alcantarillado sanitario de ladrillo existentes con nuevas estructuras de concreto para cumplir con los requisitos de prueba de vacío de bocas de alcantarillado de la TCEQ. La confirmación de las cantidades finales y el pago al contratista se determinará en coordinación con SAWS.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir que el personal complete un nuevo proceso de licitación para el trabajo. Sin embargo, una nueva licitación de este trabajo podría causar retrasos en el proyecto y potencialmente un aumento del costo para la Ciudad. La opción más viable en cuanto al costo es aprobar la enmienda al contrato de servicios públicos.

IMPACTO FISCAL:

Es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$346,903.00. pagadera a EZ Bel Construction, LLC, para servicios de construcción relacionados con la enmienda al contrato de servicios públicos de reemplazo de las estructuras de alcantarillado sanitario. Esta ordenanza también autoriza la aceptación de fondos por una suma no mayor a \$346,903.00 de SAWS para servicios de construcción relacionados con la enmienda al contrato de servicios públicos de reemplazo de las estructuras de alcantarillado sanitario.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ejecución de una enmienda al contrato por una suma aumentada no mayor a \$346,903.00 y la aceptación del reembolso de SAWS por servicios de construcción relacionados con esta enmienda.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo 2023 para el Paquete 1 de Mejoras de Pavimentos y Calles

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2023 del Paquete 1 de Mejoras de Pavimentos y Calles a Nerie Construction Limited Liability Company por una suma no mayor a \$5,005,679.00 de los cuales \$182,050.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de fondos del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y de ingresos de deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un Programa de Mantenimiento de Calles de \$19 millones.

Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de \$5,005,679.00 para la construcción de una acera, rampas para sillas de ruedas o cualquier otro trabajo necesario para la finalización de proyectos ubicados en toda la Ciudad.

Adquisición de servicios

El Contrato de Orden de Trabajo 2023 del Paquete 1 de Mejora de Pavimentos y Calles fue anunciado el 9 de septiembre de 2022 para las licitaciones de construcción, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 11 de octubre de 2022 y se recibieron tres (3) propuestas. De estos, Nerie Construction Limited Liability Company presentó la oferta más baja. Se incluye aquí un resumen de la licitación.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 26% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Nerie Construction Limited Liability Company se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2023 del Paquete 1 de Mejoras de Pavimentos y Calles a Nerie Construction Limited Liability Company por una suma no mayor a \$5,005,679.00 de los cuales \$182,050.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Contrato de Orden de Trabajo 2023 del Paquete 1 de Mejoras de Pavimentos y Calles incluye, entre otros, la construcción de aceras, accesos de entrada, mejoras en las rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de proyectos ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la ejecución del Programa de Administración de Infraestructura (IMP) y los proyectos presupuestados del programa de aceras.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2023 del Paquete 1 de Mejoras de Pavimentos y Calles a Nerie Construction Limited Liability Company por una suma no mayor a \$5,005,679.00 de los cuales \$182,050.00 serán reembolsados por SAWS para los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Se dispone de fondos del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y de ingresos de deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo 2023 del Paquete 1 de Mejoras de Pavimentos y Calles a Nerie Construction Limited Liability Company por la suma total de \$5,005,679.00 para completar los proyectos de aceras identificados en el Programa de Administración de Infraestructura.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo 2023 para el Paquete 2 de Mejoras de Pavimentos y Calles

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2023 para el Paquete 2 de Mejoras de Pavimentos y Calles a F.D. Concrete, LLC por una suma no mayor a \$4,544,777.00 de los cuales \$223,765.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de fondos del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y de ingresos de deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un Programa de Mantenimiento de Calles de \$19 millones.

Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de \$4,544,777.00 para la construcción de aceras, rampas para sillas de ruedas o cualquier otro trabajo necesario para la finalización de proyectos ubicados en toda la Ciudad.

Adquisición de servicios

El Contrato de Orden de Trabajo 2023 del Paquete 2 de Mejora de Pavimentos y Calles fue anunciado el 9 de septiembre de 2022 para las licitaciones de construcción, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el viernes 14 de octubre de 2022, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De estos, F.D. Concrete, LLC presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí un resumen de la licitación.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 26% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). F.D. Concrete, LLC se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2023 para el Paquete 2 de Mejoras de Pavimentos y Calles a F.D. Concrete, LLC por una suma no mayor a \$4,544,777.00 de los cuales \$223,765.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Contrato de Orden de Trabajo 2023 del Paquete 2 de Mejoras de Pavimentos y Calles incluye, entre otros, la construcción de aceras y accesos de entrada, mejoras en las rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de proyectos ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la ejecución del Programa de Administración de Infraestructura (IMP) y los proyectos presupuestados del programa de aceras.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2023 para el Paquete 2 de Mejoras de Pavimentos y Calles a F.D. Concrete, LLC por una suma no

mayor a \$4,544,777.00 de los cuales \$223,765.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de fondos del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y de ingresos de deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo 2023 del Paquete 2 de Mejoras de Pavimentos y Calles con F.D. Concrete, LLC, por la suma total de \$4,544,777.00 para completar los proyectos de aceras identificados en el Programa de Administración de Infraestructura.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7

ASUNTO:

Contrato de Construcción para el Proyecto de Inicio de Sendero Spigel en Guilbeau Rd. (French Creek)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$1,097,748.00 pagadera a J. Sanchez Contracting, Inc., para el Proyecto de Inicio de Sendero Spigel en Guilbeau Rd. (French Creek) ubicado en el Distrito 7 del Consejo.

Se dispone de financiamiento para este contrato de los fondos del Impuesto sobre las Ventas aprobado por los votantes, de los cuales \$368,752.68 son del proyecto French Creek y \$485,685.32 serán reasignados del proyecto Conexiones de Senderos, Estacionamiento y Otras Mejoras al proyecto French Creek incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. Esta ordenanza también asigna \$243,310.00 al Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2023, que se utilizará para la plantación de árboles y el correspondiente riego.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Esta ordenanza aprueba un contrato de construcción con J. Sanchez Contracting, Inc. para el Proyecto de Inicio de Sendero Spigel en Guilbeau Rd. (French Creek), que ampliará el Sistema de Senderos de Vías Verdes de la Ciudad con un inicio de sendero en la Vía Verde French Creek, un

sendero tributario que proporciona acceso peatonal y ciclista desde varios vecindarios vecinos a la Vía Verde Leon Creek y al Nani Falcone Park.

El proyecto prevé un inicio de sendero y un estacionamiento con 27 espacios permeables que se utilizarán en la Vía Verde French Creek y en Nani Falcone Park. El estacionamiento desembocará en una canalización biológica de desarrollo de bajo impacto (LID) de piedra y plantas autóctonas. Entre las instalaciones del proyecto se incluirán una fuente, señalización, paisajismo, estacionamientos accesibles, plantación de árboles, riego y otras instalaciones menores en el inicio del sendero. El diseño estuvo a cargo de Bain Medina Bain, Inc. Se prevé que la construcción comience en marzo de 2023 y finalice en marzo de 2024.

El Sistema de Senderos de Vía Verde de Howard W. Peak es una red creciente de aproximadamente 100 millas de senderos accesibles y multiusos desarrollados construidos por los paisajes naturales a lo largo de los cauces y afluentes de San Antonio. El programa incluye la adquisición y preservación de espacios abiertos, junto con el desarrollo de senderos multiusos peatonales y ciclistas, inicios de senderos, señalización y servicios asociados.

El proyecto se anunció desde la segunda semana de noviembre de 2022 hasta la segunda semana de diciembre de 2022 en el Hart Beat, el Texas Electronic State Business Daily, el sitio web de la Ciudad, y TVSA. Se recibieron seis (6) ofertas. Después de revisar las calificaciones de los licitadores y de realizar entrevistas, J. Sanchez Contracting, Inc. fue seleccionada con la oferta calificada más baja. Un resumen de la oferta figura en el Anexo I.

Este contrato será ejecutado de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 18% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). J. Sanchez Contracting, Inc. es una pequeña firma propiedad de minorías, que auto-ejecuta la meta de subcontratación del 18% de M/WBE. Además, han acordado cumplir con la meta de subcontratación del 3% de AABE.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación competitiva formal; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta calificada más baja y adjudica un contrato de construcción a J. Sanchez Contracting, Inc. por una suma no mayor a \$1,097,748.00 para el Proyecto de Inicio de Sendero Spigel en Guilbeau Rd. (French Creek) ubicado en el Distrito 7 del Consejo. Esta medida es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad. Además, el diseño de este proyecto contribuye a los objetivos y metas relacionados con los planes e iniciativas de toda la Ciudad, incluida la Isla de Calor Urbana y el Plan de Acción y Adaptación Climática.

Se reasignarán fondos por la suma de \$485,685.32 del proyecto de Conexiones de Senderos, Estacionamiento y Otras Mejoras y se asignarán \$243,310 del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo al Proyecto French Creek.

El proyecto prevé un inicio de sendero y un estacionamiento con 27 espacios permeables que se utilizarán en la Vía Verde French Creek y en Nani Falcone Park. El estacionamiento desembocará en una canalización biológica de desarrollo de bajo impacto (LID) de piedra y plantas autóctonas. Entre las instalaciones del proyecto se incluirán una fuente, señalización, paisajismo, estacionamientos accesibles, plantación de árboles, riego y otras instalaciones menores en el inicio del sendero.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato de construcción y solicitar al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, con ello el proyecto se retrasaría y podría sufrir un posible aumento de los costos debido a la inflación de mercado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$1,097,748.00 pagadera a J. Sanchez Contracting, Inc., para el Proyecto de Inicio de Sendero Spigel en Guilbeau Rd. (French Creek) ubicado en el Distrito 7 del Consejo.

Se dispone de financiamiento para este de los fondos del Impuesto sobre las Ventas aprobado por los votantes, de los cuales \$368,752.68 son del proyecto French Creek y \$485,685.32 serán reasignados del proyecto Conexiones de Senderos, Estacionamiento y Otras Mejoras al proyecto French Creek incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. Esta ordenanza también asigna \$243,310.00 al Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2023, que se utilizará para la plantación de árboles y el correspondiente riego.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de la oferta calificada más baja y aprueba un contrato de construcción a J. Sanchez Contracting, Inc. por una suma no mayor a \$1,097,748.00 para el Proyecto de Inicio de Sendero Spigel en Guilbeau Rd. (French Creek) ubicado en el Distrito 7 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Enmienda Nro. 2 al Acuerdo de Licencia con la Sociedad de Conservación de San Antonio para NIOSA.

RESUMEN:

La Ciudad subsidia a la Sociedad de Conservación de San Antonio el acceso al espacio dentro de La Villita para utilizarlo para el evento anual de fiesta Noche en el Viejo San Antonio (NIOSA), el último acuerdo expiró en 2022. Esta Ordenanza autoriza una segunda enmienda al Acuerdo de Licencia entre la Ciudad de San Antonio y la Sociedad de Conservación de San Antonio para continuar utilizando el espacio de La Villita para NIOSA. Los términos de la enmienda incluyen una extensión de tres (3) años que comienza en 2023 y finaliza en 2025. La garantía anual mínima debida a la Ciudad de \$187,674.00 se paga a una cuenta administrada por la Sociedad de Conservación utilizada para gastos relacionados con la conservación histórica de La Villita. Con esta cuenta externa, la Sociedad de Conservación ha podido ayudar a la Ciudad con la conservación y reparación de las estructuras y plazas históricas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El acuerdo con la Sociedad de Conservación de San Antonio para el uso del espacio de La Villita para llevar a cabo el evento anual de fiesta Noche en el Viejo San Antonio (NIOSA) caducó en

2022. Este acuerdo es contingente a los términos de la enmienda # 1 que se acordó en 2012 que requiere que NIOSA cumpla con la meta de reciclaje de la Ciudad para proporcionar un reciclaje equitativo y accesible.

Esta ordenanza autoriza una segunda enmienda al Acuerdo de Licencia entre la Ciudad de San Antonio y la Sociedad de Conservación de San Antonio para extender el plazo por un período adicional de tres (3) años, comenzando en 2023, y terminando en 2025. En virtud del acuerdo, el fondo de conservación de La Villita recibe el veinticuatro (24%) de cada admisión de adultos, con una garantía mínima anual de \$187,674.00. La enmienda también incluye lenguaje que proporciona a la Ciudad la opción de ajustar la garantía anual mínima si el impacto de NIOSA se ve perjudicado por la construcción en los alrededores o por una actividad inesperada.

ASUNTO:

El último acuerdo con Conservación de San Antonio para el uso de La Villita para NIOSA ha expirado. Se ha negociado una enmienda que incluye una extensión de tres (3) años y una garantía anual mínima para la Ciudad de \$187,674.00 La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de subsidiar el espacio de La Villita a la Sociedad de Conservación de San Antonio para el evento de fiesta Noche en el Viejo San Antonio (NIOSA).

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede optar por no enmendar el Acuerdo, lo que resultaría en la terminación del acuerdo con la Sociedad de Conservación de San Antonio para el espacio NIOSA.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza una segunda enmienda al Acuerdo de Licencia entre la Ciudad de San Antonio y la Sociedad de Conservación de San Antonio para continuar utilizando el espacio de La Villita para NIOSA. Los términos de la enmienda incluyen una extensión de tres (3) años que comienza en 2023 y finaliza en 2025. La garantía anual mínima debida a la Ciudad de \$187,674.00 se paga a un fondo administrada por la Sociedad de Conservación utilizada para gastos relacionados con la conservación histórica de La Villita. El acuerdo prevé que se deposite en ese fondo el 24% de los ingresos por admisión de adultos, con una garantía mínima anual de \$187,674.00. Se espera que en el transcurso de la enmienda se depositen \$563,022.00 en beneficio de La Villita Historic Village. En el transcurso de la enmienda, se espera depositar \$563,022.00 en beneficio de la Villa Histórica La Villita.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la 2da Enmienda al Acuerdo de Licencia para la Noche en el Viejo San Antonio (NIOSA) entre la Ciudad de San Antonio y la Sociedad de Conservación de San Antonio para extender el plazo por tres (3) años adicionales, a partir de 2023 y hasta 2025.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Extensión de dos años de renta con Little Church of La Villita.

RESUMEN:

Esta ordenanza extiende el contrato de renta para la Little Church of La Villita por dos años. La iglesia actualmente renta 4,253 pies cuadrados de la Ciudad, y su período de renta actual terminará en junio de 2023. Esta prórroga extenderá la renta de la iglesia hasta junio de 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El acuerdo entre Little Church y la Ciudad de San Antonio comenzó en 2010. Desde entonces, el acuerdo ha sido enmendado varias veces para extender el plazo de la renta, y la renta actual expira en junio de 2023. El espacio rentado para Little Church incluye 4,253 pies cuadrados que incluyen el espacio para eventos, oficinas administrativas, una despensa de alimentos y una galería de arte.

En agosto de 2022, el personal de la Ciudad ofreció una extensión de dos años a todos los arrendatarios de La Villita. Las extensiones se proporcionaron como resultado de la actividad de construcción significativa dentro de La Villita que limitó el acceso a las instalaciones y redujo el tráfico de clientes dentro del histórico pueblo de artesanos. La extensión de dos años proporcionó seguridad a los arrendatarios y les permitió centrarse en las operaciones durante una época

complicada por las obras y la pandemia, ya que de otro modo habrían tenido que dedicar tiempo y recursos a presentar una respuesta a la solicitud de propuestas y negociar las condiciones de renta.

Little Church no confirmó a tiempo su decisión de participar en la mencionada extensión de dos años de la renta, y finalmente se puso en contacto para expresar su interés en una extensión en el momento en que el personal presentó la extensión al Consejo de la Ciudad. Esta ordenanza autoriza una extensión de la renta de dos años para Little Church of La Villita, proporcionándoles el mismo beneficio recibido por los otros inquilinos de La Villita.

ASUNTO:

El actual período de la renta de Little Church está programado para terminar en junio de 2023, momento en el cual comenzará esta extensión y continuará hasta junio de 2025.

La aprobación de esta ordenanza es consistente con las políticas de la Ciudad de San Antonio para licenciar la propiedad pública en La Villita para propósitos de venta minorista y de la comunidad bajo las regulaciones establecidas en el Capítulo 32, Artículo II del Código Municipal de la Ciudad. La aprobación de esta extensión de renta requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta extensión de la renta, con lo que Little Church of La Villita continuaría operando en los términos actuales de la renta, que expiran en junio de 2023.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza extiende el contrato de renta para la Little Church of La Villita por dos años. La iglesia actualmente renta 4,253 pies cuadrados de la Ciudad, y su período de renta actual terminará en junio de 2023. Esta prórroga extenderá la renta de la iglesia hasta junio de 2025. Los ingresos adicionales por \$10,385.13 generados por esta renta se depositarán en el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la extensión de contrato de dos años para Little Church of La Villita.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

Adquisición de Bienes Inmuebles en nombre de CPS Energy para el Proyecto de Subestación y Transmisión Scenic Loop

RESUMEN:

Una Ordenanza que aprueba la adquisición mediante negociación o expropiación en nombre de CPS Energy de una parcela de 7.249 acres y cuarenta y ocho (48) derechos de acceso permanentes de pleno dominio en bienes inmuebles de propiedad privada en el norte del Condado de Bexar suficientes para los fines del proyecto de construcción de una subestación y línea de transmisión a partir de la actual línea de transmisión de 138-kV de Ranchtown a Menger Creek y que se extiende en dirección este terminando en 25047 Toutant Beauregard Road en el norte del Condado de Bexar, Texas para el Proyecto de Subestación y Transmisión Scenic Loop; que lo declara como un proyecto de uso público y una necesidad pública.

En conformidad con el Código de Gobierno de Texas, § 2206.053, estos asuntos requieren que el Consejo de la Ciudad inicie una moción autorizando el poder de expropiación, de ser necesario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Proyecto de Subestación y Transmisión Scenic Loop incluye una subestación y una línea de transmisión que comienza en la línea de transmisión de 138 kV existente de Ranchtown a

Menger Creek y se extiende en dirección este hasta terminar en 25047 Toutant Beauregard Road.

El proyecto es necesario para ampliar el sistema eléctrico de CPS Energy y está previsto para evitar problemas de fiabilidad eléctrica y proporcionar servicio eléctrico al creciente número de clientes del norte del Condado de Bexar. El lugar de la subestación será adquirido mediante pago, y todas las demás adquisiciones se realizarán a través de derechos de acceso permanentes. El ancho de los derechos de acceso del proyecto varía en función de la ubicación de la línea de transmisión en relación con los derechos de paso de las carreteras y otros derechos de acceso existentes.

A continuación se exponen los criterios para la construcción y mejora de la red eléctrica:

Adquisición de una (1) parcela de subestación de 7.249 acres en propiedad y cuarenta y ocho (48) derechos de acceso permanentes ubicados en el norte del Condado de Bexar para construir una línea de transmisión que comience en la línea de transmisión existente de 138 kV de Ranchtown a Menger Creek y se extienda en dirección este terminando en 25047 Toutant Beauregard Road en el norte del Condado de Bexar, Texas. La subestación se construirá justo al oeste de la intersección de Toutant Beauregard Road y Scenic Loop Road. El costo estimado de construcción es de \$31,285,000.00. Se espera que la construcción comience en abril de 2023 y finalice para junio de 2025.

CPS Energy tiene la intención de hacer todo lo posible para obtener la parcela requerida, los derechos de acceso permanentes y los derechos sobre el terreno para la subestación y la línea de transmisión a través de negociaciones de buena fe; sin embargo, CPS Energy, sus agentes, empleados, contratistas o abogados pueden utilizar el poder de expropiación si las negociaciones no prosperan. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer el dominio eminente bajo el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas § 2206.

Para que CPS Energy pueda ejercer su poder de expropiación, el Consejo de la Ciudad de San Antonio debe declarar que el proyecto es un proyecto de uso público, una necesidad pública, y aprobar el uso de la expropiación en caso de que sea necesario.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la adquisición mediante negociación o expropiación en nombre de CPS Energy de una parcela de 7.249 acres y cuarenta y ocho (48) derechos de acceso permanentes de pleno dominio en bienes inmuebles de propiedad privada en el norte del Condado de Bexar suficientes para los fines del proyecto de construcción de una subestación y línea de transmisión a partir de la actual línea de transmisión de 138-kV de Ranchtown a Menger Creek y que se extiende en dirección este terminando en 25047 Toutant Beauregard Road en el norte del Condado de Bexar, Texas para el Proyecto de Subestación y Transmisión Scenic Loop; que lo declara como un proyecto de uso público y una necesidad pública.

El proyecto de uso público es necesario para añadir infraestructura al sistema eléctrico con el fin de evitar problemas de fiabilidad eléctrica. CPS Energy completará la adquisición de la propiedad a través de sus agentes, empleados, contratistas o abogados. La aprobación de esta ordenanza es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad de determinar y declarar ciertos proyectos como necesarios para fines públicos y el uso público, y autoriza la adquisición de propiedad privada por y a través del Consejo de Fiduciarios de CPS Energy para el proyecto público mediante

negociación o expropiación.

Esta adquisición fue revisada y aprobada por el Consejo de Fiduciarios de CPS Energy el 31 de enero de 2022. Además, el proyecto ha sido aprobado por la Comisión de Servicios Públicos de Texas, Expediente Nro. 51023, mediante una Orden emitida el 12 de enero de 2022.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud y exigir a CPS Energy que rediseñe el proyecto; sin embargo, esto aumentaría significativamente los costes del proyecto y lo retrasaría.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal a la Ciudad de San Antonio. Todos los costes de adquisición y cualquier coste de expropiación, incluidas las adjudicaciones, correrán a cargo de CPS Energy.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la adquisición mediante negociación o expropiación en nombre de CPS Energy de una parcela de 7.249 acres y cuarenta y ocho (48) derechos de acceso permanentes de pleno dominio en bienes inmuebles de propiedad privada en el norte del Condado de Bexar suficientes para los fines del proyecto de construcción de una subestación y línea de transmisión a partir de la actual línea de transmisión de 138-kV de Ranchtown a Menger Creek y que se extiende en dirección este terminando en 25047 Toutant Beauregard Road en el norte del Condado de Bexar, Texas para el Proyecto de Subestación y Transmisión Scenic Loop; que lo declara como un proyecto de uso público y una necesidad pública.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Inicio de expropiación para la Adquisición de Bienes Inmuebles en nombre de la Oficina General de Terrenos de Texas para construir un nuevo Centro de Visitantes y Museo del Alamo en 516 E. Houston Street.

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la adquisición mediante negociación o expropiación de intereses en terrenos en nombre de la Oficina General de Terrenos de Texas (“GLO”) suficiente para los fines del proyecto en relación con la parcela de pleno derecho de propiedad privada en 516 East Houston Street ubicada en el downtown de San Antonio del Condado de Bexar en la Cuadra New City 423 Cuadra 24 Lote E 36 FT de 2 O A14 ubicada en el Distrito 1 del Consejo, en relación con el Centro de Visitantes y Museo del Alamo, que lo declara un proyecto de uso público y una necesidad pública para la adquisición.

Este proyecto de uso público es necesario para construir el Centro de Visitantes y Museo del Alamo ubicado en los Edificios Crockett Block, Palace Theater y Woolworth en Alamo Plaza en el downtown de San Antonio. La construcción del Centro de Visitantes y Museo del Alamo es necesaria para implementar el Proyecto del Alamo según fue desarrollado y

acordado por la Ciudad de San Antonio, la GLO y el Fideicomiso del Alamo. En conformidad con el Código de Gobierno de Texas, Sección 2206.001, estos asuntos requieren que el Consejo de la Ciudad inicie una moción autorizando el uso de poder de expropiación, de ser necesario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Centro de Visitantes y Museo del Alamo está ubicado dentro del Distrito 1 del Consejo. El Plan Maestro del Alamo adoptado por la Ciudad de San Antonio el 11 de mayo de 2017, revisado el 18 de octubre de 2018 y el 15 de abril de 2021 exige el desarrollo y la construcción de un Centro de Visitantes y Museo. El Plan Maestro del Alamo se está implementando como un esfuerzo conjunto entre la Ciudad de San Antonio, la GLO y el Fideicomiso del Alamo. Sin los nuevos terrenos adicionales, no será posible construir el espacio previsto para el museo, los espacios dedicados al contenido y la programación, lo que incluye el espacio de exposición dedicado a los derechos civiles.

El proyecto requerirá adquirir una parcela de pleno dominio. Una vez completada la fase de diseño, se espera que la construcción comience en junio de 2023 y termine en 2026.

Una vez completada la adquisición de la propiedad, podrá iniciarse la construcción del Centro de Visitantes y Museo del Alamo. El Centro de Visitantes y Museo del Alamo es una parte integral del objetivo de proporcionar una experiencia de clase mundial a los visitantes prevista en el Plan Maestro del Alamo.

La Ciudad utilizará todos los medios disponibles para obtener los derechos de suelo necesarios para el proyecto mediante negociaciones de buena fe, pero puede requerir expropiación si las negociaciones no tienen éxito. Para que la Ciudad pueda ejercer su poder de expropiación, la Ciudad de San Antonio debe declarar el proyecto como proyecto público. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer el dominio eminente (expropiar la propiedad) bajo el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

La aprobación de esta ordenanza es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad de determinar y declarar ciertos proyectos como necesarios para fines públicos y el uso público, y autoriza la adquisición de propiedad privada para el proyecto público mediante negociación o expropiación. Este proyecto de uso público es necesario para la construcción del Centro de Visitantes y Museo del Alamo de acuerdo con el Plan Maestro del Alamo.

ASUNTO:

Si la propiedad no puede adquirirse a tiempo, la construcción del Centro de Visitantes y Museo del Alamo se retrasará, lo que repercutirá en los costes generales y el calendario de todo el Plan Maestro del Alamo. La Ciudad trabajará con GLO y utilizará todos los medios disponibles para obtener los derechos de suelo necesarios para el proyecto mediante negociaciones de buena fe, pero puede requerir expropiación si las negociaciones no tienen éxito.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar esta solicitud y solicitar al Comité de Administración del Alamo que rediseñe el proyecto, aumentando los costos y resultando en la demora del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no tiene un impacto financiero inmediato en la Ciudad de San Antonio. Los costes de adquisición y expropiación se negociarán con la GLO en el marco de la estructura de gobierno del Plan del Alamo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud para autorizar la adquisición por negociación o expropiación de los intereses de suelo necesarios para el proyecto de Centro de Visitantes y Museo del Alamo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una ordenanza que aprueba la aceptación de fondos del subsidio del Acuerdo Cooperativo de Respuesta a la Crisis de Salud Pública de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades por una suma de hasta \$284,730.00 para el período del 16 de diciembre de 2022 al 15 de diciembre de 2023.

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la aceptación de fondos por la suma hasta \$284,730.00 de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) para el subsidio del Acuerdo Cooperativo de Respuesta a la Crisis de Salud Pública para el período del 16 de diciembre de 2022 al 15 de diciembre de 2023.

Asimismo, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio mencionado, así como a realizar enmiendas pertinentes al contrato, para incluir: a) traslado de fondos, cuando sea verificado y aprobado por el organismo de financiamiento mediante un aviso de adjudicación; b) realizar revisiones de presupuesto de

partida autorizadas por el organismo de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por el organismo de financiamiento y nombradas en el contrato siempre y cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que brindarán fondos suplementarios al subsidio por el organismo de financiamiento en un monto de hasta el 20% del total adjudicado por el subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones estatales ordenadas por el organismo de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los CDC establecieron un mecanismo de financiamiento de respuesta a crisis de salud pública en octubre de 2017 para mejorar la capacidad de la nación para responder rápidamente a emergencias de salud pública. La experiencia previa de respuesta a emergencias de los CDC demuestra que la rápida adjudicación de financiamiento inicial para apoyar las actividades de respuesta inmediata puede mitigar eficazmente los resultados negativos para la salud.

El 16 de marzo de 2022, Metro Health presentó una solicitud para solicitar el Acuerdo Cooperativo de Respuesta a Emergencias: Aviso de Oportunidad de Financiamiento (NOFO) de Respuesta a la Crisis de Salud Pública. Más tarde, el 25 de abril de 2022, Metro Health recibió la notificación de que los CDC habían incluido a Metro Health en la lista de organizaciones aprobadas pero no financiadas (ABU) para la oportunidad de financiamiento. Los CDC utilizan la lista ABU para emergencias que requieren apoyo federal para responder, gestionar y abordar eficazmente las amenazas a la salud pública identificadas.

El 18 de noviembre de 2022, los CDC anunciaron la activación del Acuerdo Cooperativo de Respuesta a Crisis de Salud Pública en apoyo a los esfuerzos estatales y locales de salud pública de respuesta a la MPOX. Los CDC otorgarán financiamiento a aquellas jurisdicciones en la lista aprobada pero sin fondos y con la mayor cantidad de casos de MPOX durante octubre de 2022.

ASUNTO:

Metro Health solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe la aceptación de fondos del subsidio del Acuerdo Cooperativo de Respuesta a la Crisis de Salud Pública de los CDC por una suma de hasta \$284,730.00 para el período del 16 de diciembre de 2022 al 16 de diciembre de 2023. Los fondos se utilizarán para mejorar la supervisión y la capacidad de respuesta del departamento mediante la transición de las actividades de vacunación, pruebas y tratamiento de MPOX para que se conviertan en un componente de rutina de los exámenes de salud sexual en la Clínica de ETS de Metro Health.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar esta ordenanza, Metro Health no podrá usar estos fondos en apoyo a iniciativas abocadas a tratar la MPOX localmente.

IMPACTO FISCAL:

El subsidio del Acuerdo Cooperativo de Respuesta a Crisis de Salud Pública tiene como objetivo proporcionar financiamiento para actividades que abordarán las necesidades urgentes de respuesta a la MPOX que abarcan todos los programas de salud pública.

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del subsidio del Acuerdo Cooperativo de Respuesta a la Crisis de Salud Pública de los CDC por una suma de hasta \$284,730.00 para el período del 16 de diciembre de 2022 al 15 de diciembre de 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la aceptación de los financiamientos del CDC para el Acuerdo Cooperativo de Respuesta a Crisis de Salud Pública: Financiamiento de Respuesta a la MPOX por una suma de hasta \$284,730.00 para el período del 16 de diciembre de 2022 al 15 de diciembre de 2023.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Subsidios de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) y el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) para el AF 2024.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una renovación de la solicitud de subsidio y la aceptación de fondos tras su adjudicación por un monto de hasta \$214,897.00 de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) para los esfuerzos de monitoreo del aire local por parte del Centro Público de Salud Ambiental (PCEH) del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) por un período desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

Esta ordenanza también autoriza la presentación de una solicitud al Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y autoriza la aceptación de fondos tras su adjudicación por una suma de hasta \$372,000.00 para la participación en el Programa Whole Air para apoyar las operaciones de campo y las actividades de recolección de muestras por un período comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024.

Asimismo, esta ordenanza autoriza la finalización del financiamiento programático para el mantenimiento y la prestación de servicios esenciales de salud pública dentro de Metro

Health. Esta acción también autoriza un presupuesto de programa propuesto y un complemento de personal.

Además, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y contratos de subsidio para efectuar la solicitud y aceptación de los subsidios referidos, y para ejecutar las enmiendas al contrato relacionadas con los mismos, para incluir: a) fondos transferidos, una vez determinados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de un aviso de adjudicación revisado; b) revisiones del presupuesto de las partidas autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumeradas en los contratos siempre y cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que proveerán fondos de subsidio suplementarios a un subsidio por parte de la agencia de financiamiento por un monto de hasta el 20% del monto total adjudicado inicialmente al subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios de programas definidos; y h) cambios en las regulaciones estatales ordenadas por la agencia de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Metro Health aborda activamente las funciones de salud pública de desarrollo de políticas, evaluaciones de salud y seguros de salud. Para llevar a cabo estas responsabilidades, Metro Health opera programas de base empírica en diversos entornos en todo el Condado de Bexar.

El PCEH de Metro Health se estableció para proteger el medioambiente para los residentes de San Antonio. Dado que la calidad del aire tiene un impacto potencial en la salud, el monitoreo del aire y las medidas de seguimiento para abordar los problemas identificados son esfuerzos importantes de salud pública.

La TCEQ ha contratado a la Ciudad para que el PCEH administre los esfuerzos locales de monitoreo del aire. A través de estos esfuerzos, PCEH opera, mantiene y valida los datos de los monitores de partículas aéreas, y opera estaciones de monitoreo de aire continuas que miden el ozono, los óxidos nitrosos y el dióxido sulfúrico, así como los parámetros meteorológicos asociados.

Metro Health recibe aproximadamente el 68% de su apoyo presupuestario total a través de contratos y subsidios, tanto en financiamiento directo como en financiamiento de transferencia federal. Desde el 2007, este apoyo ha sido autorizado por el Consejo de la Ciudad a través de una presentación en bloque de solicitudes y renovaciones de subsidios, más recientemente el 27 de enero de 2022 (Ordenanza Nro. 2022-01-27-0043), así como acciones individuales. Metro Health solicitará aproximadamente \$586,897.00 en financiamiento de la TCEQ y el DHS a través de esta ordenanza.

Se prevé que la prestación de servicios y las necesidades de complemento de personal seguirán siendo consistentes con los recursos adoptados para el AF 2023 para el siguiente subsidio de transferencia federal: Monitoreo del aire de la TCEQ.

Por más de doce años, Metro Health viene participando en el Programa Whole Air a través de un contrato con la TCEQ. Desde el AF 2016, el DHS ha invitado a Metro Health a presentar una solicitud de financiamiento federal directo a través de su Programa Whole Air, el cual se otorga cada año.

Se adjunta una lista de los beneficiarios, los montos de los subsidios y los números CFDA en la Tabla 1.

ASUNTO:

Históricamente, el Estado de Texas y el Departamento de Seguridad Nacional han proporcionado financiamiento a la Ciudad de San Antonio para la prestación de servicios de salud y prevención de enfermedades relacionados con el monitoreo de la calidad del aire. Actualmente, esto incluye un subsidio de programa a través de la TCEQ y un subsidio de programa a través del DHS.

Las oportunidades de financiamiento estatal y federal se presentan generalmente de manera urgente, lo cual requiere la capacidad de iniciar y ejecutar las presentaciones de subsidios, enmiendas y concesiones subsiguientes dentro de las limitaciones de tiempo prescritas. La aprobación de esta ordenanza permite un proceso proactivo y eficiente para la presentación y ejecución oportuna de solicitudes de financiamiento estatal/federal. Este enfoque integral maximiza los recursos de Metro Health, la administración de la Ciudad y del Consejo de la Ciudad, agiliza el proceso de apoyo anual, coordina los procesos de financiamiento anuales de Metro Health y proporciona al Consejo de la Ciudad una muestra concisa del respaldo de subsidios y de los programas de Metro Health.

La aceptación de fondos de la TCEQ y del DHS continúa con la larga práctica de utilizar los fondos de subsidios para apoyar algunos de los programas locales de salud pública de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La aprobación de esta ordenanza facilitará la aplicación eficiente y la aceptación de los subsidios en curso de las agencias estatales y federales y conlleva a una continuidad sin problemas de los servicios de Metro Health.

Alternativamente, podría presentarse cada uno de los dos subsidios por separado. Esto requeriría la consideración, acción, tiempo y procesamiento individuales del Consejo, lo que causaría posibles retrasos en el financiamiento, los recursos y la prestación de servicios. Aliviar las demoras ineficientes de procesamiento permite que el personal y los recursos de la Ciudad sean utilizados de manera proactiva, efectiva y eficiente para impulsar los esfuerzos de salud pública del Departamento.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de dos solicitudes de renovación de subsidios anuales y la aceptación de los fondos, una con la TCEQ por un monto no mayor a \$214,897.00 y otra con el DHS por un monto no mayor a \$372,000.00 en financiamiento y autoriza la aceptación de cualquier ayuda del año anterior, según lo permita la agencia de financiamiento.

Estos dos subsidios sustentarán un total de cuatro (4) puestos subsidiados existentes. Estos puestos asignarán tiempo a ambos subsidios. No habrá impacto al Fondo General en forma de contrapartida en efectivo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que autorice la presentación de dos solicitudes de renovación de subsidios anuales a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas y al Departamento de Seguridad Nacional en relación con los esfuerzos de monitoreo del aire local del Centro Público de Salud Ambiental, la aceptación de los fondos una vez adjudicados, la ejecución de contratos de subsidios, la autorización al Director de Metro Health para ejecutar ciertas enmiendas, un complemento de personal y el presupuesto de programa propuesto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Financiamiento Anual de Subsidios del Estado de Texas para el AF 2024 y contratos financiados por estos subsidios.

RESUMEN:

Esta ordenanza autorizará las siguientes medidas:

(A) La presentación anual de 20 solicitudes de renovación de subsidio y la aceptación de fondos tras su adjudicación por una suma estimada de \$13,437,034.00 del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS) para funciones de salud pública del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) por un período desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024. La participación de Metro Health en estos 20 programas estatales de subsidios sirve un propósito público legítimo, ya que estos fondos promoverán y proporcionarán funciones de salud pública necesarias en toda la comunidad.

Esta medida también autoriza la finalización de los presupuestos programáticos, los gastos incidentales para los participantes del programa de subsidios y un complemento de personal de 150 puestos financiados con subsidios para el mantenimiento y la prestación de los servicios esenciales de salud pública dentro de Metro Health, como se refleja en el Anexo I. Se incluye

el soporte temporal en el presupuesto actual y se reorientará al personal si el concedente lo aprueba. Asimismo, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y contratos de subsidios para efectuar la solicitud y aceptación de los subsidios mencionados, así como a realizar enmiendas pertinentes a estos contratos, incluyendo: a) traslado de fondos, cuando sea verificado y aprobado por el organismo de financiamiento mediante un aviso de adjudicación; b) realizar revisiones de presupuesto de partida autorizadas por el organismo de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por el organismo de financiamiento y nombradas en los contratos siempre y cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que brindarán fondos suplementarios al subsidio por el organismo de financiamiento en un monto de hasta el 20% del total adjudicado inicialmente por el subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones estatales exigidas por el organismo de financiamiento.

(B) La ejecución de un acuerdo con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas, por una suma de \$160,000.00, con un período que comienza el 1 de septiembre de 2023 y finaliza el 31 de agosto de 2024, con la opción de renovar por tres períodos de un año por una suma total de hasta \$640,000.00. El acuerdo se financia con el subsidio de Salud Oral - Dental del Título V.

(C) La ejecución de acuerdos con las Fundación contra el SIDA de San Antonio, Beat AIDS, Inc., The Center for Health Care Services, Healthy Futures of Texas, Fiesta Youth y Corazón Ministries, Inc., por sumas de hasta \$35,000.00 cada uno, por un período que comienza el 1 de agosto de 2023 y finaliza el 31 de julio de 2024, con la opción de renovar por un período de un año por una suma total de \$70,000.00 cada uno, incluyendo la renovación. Los acuerdos están financiados por el subsidio Ending the HIV Epidemic (EHE).

(D) Además, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a ejecutar Memorándums de Acuerdo para incluir Acuerdos de Uso de Datos y Acuerdos de Socio Empresarial, que mejoran los servicios del programa sin intercambio de fondos asociados a estos proyectos financiados por subsidios.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como la autoridad de salud pública del Condado de Bexar, Metro Health aborda activamente las funciones de salud pública de desarrollo de políticas, evaluaciones de salud y seguros de salud. Para llevar a cabo estas responsabilidades, Metro Health opera programas de base empírica en diversos entornos en todo el Condado. Estos 20 subsidios del DSHS respaldan 150 puestos financiados por subsidios que representarán el 23% del total del personal de Metro Health (643 puestos) según lo adoptado a través del presupuesto anual de la Ciudad para el AF 2023. El Departamento proporciona servicios a los residentes en establecimientos de salud pública y lugares de servicio ubicados en toda la Ciudad y el Condado de Bexar. Con el apoyo del subsidio del Estado, Metro Health proporciona servicios de salud preventiva, educación comunitaria, servicios clínicos limitados para prevenir enfermedades contagiosas, preparación para emergencias, control de enfermedades, programas de nutrición suplementaria y servicios

de salud dental.

Metro Health recibe aproximadamente el 13% de su apoyo presupuestario total a través de estos 20 contratos y subsidios del Estado de Texas, tanto en financiamiento directo como en financiamiento de transferencia federal. Desde el 2007, este apoyo ha sido autorizado por el Consejo de la Ciudad a través de una presentación global de solicitudes y renovaciones de subsidios estatales, más recientemente el 27 de enero de 2022 (Ordenanza 2022-01-27-0042), así como acciones individuales. Metro Health solicitará \$13,437,034.00 en financiamiento del DSHS a través de esta ordenanza.

Se prevé que la prestación de servicios y las necesidades de complemento de personal seguirán siendo consistentes con los presupuestos del DSHS adoptados para el AF 2023 para los siguientes subsidios de transferencia Estatal y Federal:

- Inmunizaciones Locales
- ETS Federal
- Control de VIH
- Tuberculosis Federal
- Tuberculosis Estado
- Control de Epidemiología
- Programa Estatal de Pruebas de Laboratorio de Muestras de Leche
- Control de la Gripe del Estado
- State Healthy Texas Babies
- WIC (2 adjudicaciones)
- Triple O
- Title V Dental
- Preparación para Emergencias de Salud Pública (PHEP) Preparación para el Bioterrorismo
- Iniciativa de Preparación de las Ciudades PHEP
- Laboratorio PHEP
- EXHALE - Educación sobre el automanejo del asma, Extinción del tabaquismo y del humo de segunda mano, visitas Hogareñas para la reducción de los factores Desencadenantes y el automanejo del asma, Alcance de evaluaciones médicas basadas en directrices, Ligaciones y coordinación de la atención en todos los entornos, establecimiento de políticas Ambientales o mejores prácticas para reducir los factores desencadenantes del asma de fuentes internas, externas y ocupacionales
- Ending the HIV Epidemic (EHE)
- Prevención y Control de la Diabetes
- Especialista en Intervención en Enfermedades (DIS) Desarrollo de la Fuerza Laboral

Esta medida autorizará un total de 150 puestos subsidiados, 13 puestos menos que el número de puestos autorizados por el DSHS para el AF 2023. Se incluye el soporte temporal en el presupuesto actual y se reorientará al personal si el concedente lo aprueba. Se adjunta una lista de los beneficiarios, los montos de los subsidios y los números CFDA en la Tabla 1.

La suma de la solicitud autorizada por esta ordenanza representa una disminución de \$726,034.00 con respecto al actual financiamiento del Estado y de transferencia federal para el AF 2023. La disminución en el financiamiento se debe en gran parte a la finalización del financiamiento de la Exención de TB. Las sumas finales serán determinadas por las Agencias Estatales y pueden resultar en sumas superiores o inferiores.

Esta medida solicita la aprobación para ejecutar un acuerdo con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas financiado por los fondos del subsidio de Salud Oral - Dental del Título V del DSHS por una suma de hasta \$160,000.00 por un período que comienza el 1 de septiembre de 2023 y finaliza el 31 de agosto de 2024, con la opción de renovar por tres períodos de un año por un total de \$640,000.00, incluyendo renovaciones. El acuerdo con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas es necesario para cumplir con los objetivos del subsidio y garantizará que los niños en edad escolar atendidos a través del Programa de Salud Oral de Metro Health tengan acceso a tratamiento odontológico esencial y servicios odontológicos preventivos, como selladores y tratamientos con flúor para la prevención de la caries dental.

Además, el Departamento solicita la aprobación para ejecutar contratos con las entidades que se enumeran a continuación, financiadas con el dinero del subsidio EHE del DSHS, por sumas de hasta \$35,000.00 cada uno, por períodos que comienzan el 1 de agosto de 2023 y finalizan el 31 de julio de 2024, con la opción de renovar por un período de un año por un total de \$70,000.00 cada uno, incluyendo la renovación.

Los acuerdos con las siguientes entidades son necesarios para cumplir con los objetivos del subsidio y están destinados a promover la prevención del VIH y los esfuerzos de supervisión para reducir las nuevas infecciones por el VIH dentro de las comunidades marginadas de San Antonio a través del reclutamiento de pares, la vinculación a los servicios, las pruebas del VIH, los servicios de extensión y la participación en End Stigma End HIV Alliance.

- Fundación contra el SIDA de San Antonio
- Beat AIDS, Inc.
- The Center for Health Care Services
- Healthy Futures of Texas
- Fiesta Youth
- Corazón Ministries, Inc.

Frecuentemente Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice acuerdos con agencias para la provisión de servicios relacionados con los programas y proyectos de Metro Health. Muchas veces estos acuerdos no incluyen el intercambio de fondos entre la Ciudad y estas agencias; sin embargo, la ejecución de estos acuerdos requiere la acción del Consejo de la Ciudad. El Departamento solicita la autorización para que el Director de Metro Health ejecute MOAs incluyendo Acuerdos de Uso de Datos (DUA) y Acuerdos de Socio Empresarial (BAA) sin intercambio de fondos asociados a estos proyectos financiados por subsidios.

ASUNTO:

Históricamente, el Estado de Texas ha proporcionado financiamiento a la Ciudad de San Antonio para la prestación de servicios de salud y prevención de enfermedades. Actualmente, esto incluye 20 subsidios y contratos de programas a través del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas.

Las oportunidades de financiamiento estatal y federal se presentan generalmente de manera urgente, lo cual requiere la capacidad de iniciar y ejecutar las presentaciones de subsidios,

enmiendas y concesiones subsiguientes dentro de las limitaciones de tiempo prescritas. La aprobación de esta ordenanza permite un proceso proactivo y eficiente para la presentación y ejecución oportuna de solicitudes de financiamiento estatal/federal. Este enfoque integral maximiza los recursos de Metro Health, la administración de la Ciudad y del Consejo de la Ciudad, agiliza el proceso de apoyo anual, coordina los procesos de financiamiento anuales de Metro Health y proporciona al Consejo de la Ciudad una muestra concisa del respaldo de subsidios y de los programas de Metro Health.

La aceptación de fondos del Estado de Texas continúa con la larga práctica de utilizar los fondos de subsidios para apoyar algunos de los programas locales de salud pública de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La aprobación de estas ordenanzas facilitará la aplicación eficiente y la aceptación de los subsidios en curso del Estado y conlleva a una continuidad sin problemas de los servicios de Metro Health.

Alternativamente, podría presentarse cada uno de los 20 subsidios y sus contratos al Consejo de la Ciudad para su aprobación por separado. Esto requeriría la consideración, acción, tiempo y procesamiento individuales del Consejo, lo que causaría posibles retrasos en el financiamiento, los recursos y la prestación de servicios. Aliviar las demoras ineficientes de procesamiento permite que el personal y los recursos de la Ciudad sean utilizados de manera proactiva, efectiva y eficiente para impulsar los esfuerzos de salud pública del Departamento.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de 20 solicitudes de renovación de subsidios anuales con el Estado de Texas y la aceptación de los fondos por la suma de \$13,437,034.00 en financiamiento y autoriza la aceptación de cualquier ayuda del año anterior, según lo permita la agencia de financiamiento.

Los 20 subsidios sustentarán 150 puestos subsidiados. La Ciudad proveerá un estimado de \$334,693.00 de servicios en especie del Fondo General a estos subsidios.

Financiamiento para el acuerdo con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas, por una suma de hasta \$160,000.00 por un período que finaliza el 31 de agosto de 2024 con la opción de renovar por tres períodos de un año. El financiamiento para estos acuerdos está disponible y presupuestado en el fondo del subsidio de Salud Oral - Dental del Título V.

Esta ordenanza también autoriza la ejecución de contratos con las siguientes entidades: Fundación contra el SIDA de San Antonio, Beat AIDS, Inc., The Center for Health Care Services, Healthy Futures of Texas, Fiesta Youth y Corazón Ministries, Inc., cada uno por una suma de hasta \$35,000.00 por un período que finaliza el 31 de julio de 2024 con la opción de renovar por un período de un año. El financiamiento para estos acuerdos está disponible y

presupuestado en el fondo del subsidio Ending the HIV Epidemic.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para aceptar los fondos de subsidio de 20 solicitudes de renovación de subsidios anuales del Estado de Texas por un total de \$13,437,034.00, la aprobación del complemento de personal, la ejecución de contratos de subsidios y enmiendas, y la autorización para que el Director de Metro Health ejecute MOAs, incluyendo DUAs y BAAs sin intercambio de fondos relacionados con estos proyectos de subsidios.

El personal también recomienda la autorización para ejecutar un acuerdo con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas financiado por el subsidio de Salud Oral - Dental del Título V del DSHS, la autorización para ejecutar contratos con la Fundación contra el SIDA de San Antonio, Beat AIDS, Inc., The Center for Health Care Services, Healthy Futures of Texas, Fiesta Youth, y Corazón Ministries, Inc., financiados por el subsidio Ending the HIV Epidemic.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba la consolidación de los fondos de subsidio de Head Start y Early Head Start por la suma de \$35,336,915.00 a partir del 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

RESUMEN:

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) solicita la aprobación para solicitar la consolidación de los fondos de subsidio existentes de Head Start y Early Head Start por la suma de \$35,336,915.00 para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los Programas Head Start y Early Head Start del Departamento de Servicios Humanos (DHS) de la Ciudad de San Antonio son financiados por el gobierno federal y administrados por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (HHS). Los programas proporcionan educación infantil inicial, apoyo familiar y servicios integrales de apoyo a los niños elegibles entre las edades de seis semanas y cinco años, y a sus familias. Los Programas Head Start y Early Head Start del DHS son únicos en cuanto a que la asociación entre la Ciudad de San Antonio, el Distrito

Escolar Independiente de San Antonio (SAISD) y el Distrito Escolar Independiente de Edgewood (EISD) se desarrolló con la intención de enfocarse en los sistemas escolares de center city que proveen una ventana al futuro de nuestro estado y nación.

Los Programas Head Start y Early Head Start del DHS prestan servicio a los niños en o por debajo de la línea federal de pobreza y da prioridad a los niños más vulnerables, incluyendo aquellos con discapacidades, sin hogar y en el sistema de hogares de familia sustituta. Los Programas Head Start y Early Head Start del DHS prestan servicio a un total de 3,148 niños anualmente: 905 niños en el EISD (777 niños en HS y 128 niños en EHS) y 2,243 niños en el SAISD (niños en HS). El DHS tiene contratos con SAISD y EISD para la provisión de servicios educativos y de discapacidad, el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (SAMHD) para servicios dentales y la University of the Incarnate Word para servicios de salud.

La aprobación de la presentación de la solicitud de subsidio y la aceptación de fondos para el Programa Head Start y Early Head Start Año 2023-2024 fue autorizada por el Consejo de la Ciudad el 29 de septiembre de 2022. Esta ordenanza es únicamente para la aprobación para solicitar la consolidación de los fondos de subsidio para ambos programas.

ASUNTO:

Esta ordenanza autorizará la consolidación de los subsidios de Head Start y Early Head Start en un único subsidio. Al consolidar los dos subsidios, se eliminaría la necesidad de presentar dos solicitudes de subsidio, se reducirían los informes financieros federales de 6 a 3 informes, y los informes de propiedad de 4 a 2 informes. Esto también permitiría al personal del programa cambiar fondos entre los programas, HS y EHS, en caso de necesidad, eliminaría la necesidad de asignar costos entre ambos programas, y con el complemento de personal consolidado, permitiría el acceso al talento, la experiencia y las habilidades del personal sin importar el programa.

El martes 15 de noviembre de 2022, de conformidad con los requisitos de Head Start, el Consejo de Políticas de Head Start aprobó la solicitud del Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad de San Antonio para consolidar nuestros subsidios de Head Start (06CH010821) y Early Head Start (06CH011533). Tras la aprobación del Consejo de la Ciudad, la Ciudad de San Antonio cargará el acta oficial de la reunión en la pestaña de correspondencia de Head Start Enterprise System.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta ordenanza, los programas Head Start y Early Head Start del Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad de San Antonio no podrán consolidar ambos subsidios, por lo que el DHS deberá continuar con dos solicitudes de subsidio anuales, estados financieros, informes mensuales de inscripción e informes anuales de información del programa por separado.

IMPACTO FISCAL:

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) solicita la aprobación de la consolidación de los fondos de subsidio de Head Start y Early Head Start por la suma de \$35,336,915.00 a partir del 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024. La consolidación de los fondos del subsidio incluye \$32,585,441.00 para Head Start y \$2,751,474.00 para Early Head Start por una suma total de \$35,336,915.00.

La aprobación de la presentación de la solicitud de subsidio y la aceptación de fondos para el Programa Head Start y Early Head Start Año 2023-2024 fue autorizada por el Consejo de la Ciudad el 29 de septiembre de 2022. Esta ordenanza es únicamente para la aprobación para solicitar la consolidación de los fondos de subsidio para ambos programas.

No hay impacto fiscal para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la presentación de la solicitud consolidada de subsidio de los Programas Head Start y Early Head Start.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Solicitud de Subsidio del Programa Tradicional de Recreación al Aire Libre (ORLP) al Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas para Cassiano Park

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos tras la adjudicación del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas para el Subsidio del Programa Tradicional de Recreación al Aire Libre, como parte del Fondo de Conservación de Terrenos y Agua del Servicio de Parques Nacionales en la suma de \$2,500,000.00 para la revitalización y desarrollo en Cassiano Park ubicadas en el Distrito 5 del Consejo, aprovechando el financiamiento del Programa de Bonos 2022-2027 y que autoriza al Director de Parques y Recreación para que ejecute cualquier documento relacionado.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD) publicó una convocatoria de solicitudes para el Subsidio del Programa Tradicional de Recreación al Aire Libre con fecha límite para las solicitudes del 31 de enero de 2023. El TPWD considerará solicitudes de subsidio de todo el Estado de Texas para su envío al Servicio de Parques Nacionales como parte de su Fondo de Conservación de Terrenos y Aguas. Las notificaciones de adjudicación de subsidios se enviarán

en septiembre de 2023. De adjudicarse, el período de subsidio es de tres años con extensiones opcionales, si se solicitan.

El Programa de Bonos 2022-2027 proporciona financiamiento de \$3,750,000.00 para el desarrollo y mejoras en Cassiano Park ubicado en el Distrito 5 del Consejo para cumplir con un requisito de subsidio uno a uno. Esto fue aumentado por la Oficina del Consejo en la suma de \$230,000.00 de financiamiento del Año Fiscal 2022 para inversiones estructurales. Como parte del proceso de planificación del proyecto de bonos, se han realizado tres eventos de participación de la comunidad hasta la fecha y el más reciente en diciembre de 2022 con oportunidades adicionales planificadas. La comunidad expresó que sus prioridades son capturar la cultura histórica de la comunidad a la vez que se abordan las instalaciones de la piscina y el patio de juegos con otros servicios del parque como algo secundario.

El subsidio del TPWD apalancará el financiamiento del Programa de Bonos 2022-2027 para apoyar un proyecto completo como lo conciba la comunidad. Las mejoras adicionales del parque pueden incluir una piscina infantil, una nueva casa de baños y elementos mejorados de juego basados en la inclusión y multigeneracionales que superen los requisitos básicos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Estos esfuerzos, combinados con la conservación de Apache Creek bordeando el sur de Cassiano Park y el crecimiento de la vía verde en el parque, apoyarán directamente los principios de SA Tomorrow y los objetivos del Plan del Sistema de Parques de SA.

ASUNTO:

El Subsidio del Programa Tradicional de Recreación al Aire Libre por el Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas es consistente con la política de la Ciudad de solicitar subsidios para mejorar la prestación de servicios suplementando los fondos locales. Los fondos de subsidio por la suma de \$2,500,000.00 se utilizarán para el desarrollo de parques e instalaciones ubicadas en Cassiano Park y en consonancia con el Plan del Sistema de Parques de SA.

Se eligió a Cassiano Park en base al estado del proyecto de bonos del parque existente y los criterios de subsidio centrados en la inversión en un área de alta necesidad, en la cual existe el parque en un vecindario con una calificación combinada del Atlas de Equidad de 10, que representa una alta concentración de comunidades de color con bajos ingresos. Los indicadores medioambientales de esta zona también reflejan que los efectos de la isla de calor urbano y los peligros respiratorios son frecuentes en la comunidad que rodea Cassiano Park.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no presentar la solicitud de subsidio para apalancar los fondos de Bonos en beneficio de Cassiano Park y evaluar otras propiedades de parques adecuadas para esta oportunidad de subsidio.

IMPACTO FISCAL:

El subsidio del TPWD exige un compromiso uno a uno por un total de \$2,500,000.00. Se proporcionarán fondos de contrapartida del Programa de Bonos de Obligación General 2022-2027 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 – AF 2028. No hay impacto al Fondo General con esta medida.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de \$2,500,000.00 tras la adjudicación del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas para el Subsidio del Programa Tradicional de Recreación al Aire Libre, como parte del Fondo de Conservación de Terrenos y Agua del Servicio de Parques Nacional para mejoras de parque en Cassiano Park en el Distrito 5 del Consejo, y que el Director de Parques y Recreación ejecute cualquier documento relacionado.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]

A. Aprobación del nombramiento de Thomas Marsalia (representante de la Edwards Aquifer Authority) a la Junta Asesora de Conservación.

B. Aprobación del nombramiento de Debra Guerrero (Distrito 3) a la Port Authority of San Antonio

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Transferencia de operaciones y administración de la reserva Crane Bat Cave del Programa de Protección del Acuífero Edwards (EAPP) al Plan de Conservación del Hábitat del Sur de la Meseta de Edwards (SEP- HCP) y cesión de un derecho de acceso de conservación a la Conservación del Acuífero Edwards.

RESUMEN:

Consideración de una ordenanza que autoriza la transferencia de operaciones y administración de la reserva Crane Bat Cave del Programa de Protección del Acuífero Edwards (EAPP) al Plan de Conservación del Hábitat del Sur de la Meseta de Edwards (SEP- HCP) y cesión de un derecho de acceso de conservación a la Conservación del Acuífero Edwards.

Estas medidas también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para efectuar dichas adquisiciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Plan de Conservación del Hábitat del Sur de la Meseta de Edwards (SEP- HCP) es una herramienta de ayuda a propietarios, la Ciudad, el Condado de Bexar y otros que realicen

actividades no federales en cumplimiento con la Ley de Especies en Peligro de Extinción (ESA). Los objetivos del SEP-HCP son:

- Promover la conservación regional;
- Proporcionar apoyo para Camp Bullis;
- Implicar a las partes interesadas locales en la planificación de la conservación;
- Agilizar la concesión de permisos para especies en peligro de extinción;
- Aplicar estrategias de permisos y conservación adecuadas y económicamente eficaces a nivel local.

En diciembre de 2015, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos aprobó la versión final del Plan de Conservación del Hábitat del Sur de la Meseta de Edwards. El 18 de enero de 2016, se emitió un Permiso de Captura Incidental conjunto de 30 años para la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar. El permiso autoriza una cantidad limitada de "captura incidental" de especies en peligro de extinción incluidas en la lista federal dentro de la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar.

De conformidad con el Plan, ha habido tres Reservas Regionales de Conservación que incluyen Government Canyon (2017), Norther Preserve (2017) y Panther Springs (2018). Si se aprueba esta medida, se crearía una reserva adicional en Crane Bat Cave.

La reserva Crane Bat Cave fue adquirida a través de la Propuesta 1 de 2015 para la protección de la calidad y cantidad de recarga del Acuífero Edwards por \$2,059,144.18 en 2020. Aunque esta propiedad fue comprada por el EAPP, puede ser utilizada bajo el programa SEP-HCP para compensar el desarrollo que invadirá un área sensible.

TxDOT ha iniciado el proyecto de expansión de la Carretera 1604. El derecho de paso necesario para completar este proyecto puede invadir áreas medioambientalmente sensibles. Como resultado, la ciudad puede utilizar una parte de la reserva de Crane Bat Cave, aproximadamente 75 acres que son elegibles para la mitigación de Karst Fauna Area (KFA) para compensar el impacto del proyecto. TxDOT ya ha presentado su solicitud al programa SEP HCP y ha sido aprobado para participar en el plan. También ha abonado las tasas administrativas y de solicitud correspondientes al fondo del SEP-HCP. De los 75 acres, 40 acres compensarían el impacto del programa de la Carretera 1604 del TxDOT y los 35 acres restantes seguirían conservándose y estarían disponibles para la mitigación del SEP-HCP. Esta área preservada generaría aproximadamente 358 acres de inclusión kárstica para futuras inclusiones en el proyecto.

El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE. UU. expresó su apoyo a la propuesta en marzo de 2022. El Comité Coordinador del Plan de Conservación del Hábitat del Sur de la Meseta de Edwards y la Junta Asesora de Conservación examinaron esta propuesta los días 24 y 25 de mayo de 2022, respectivamente. Ambas juntas recomendaron la aprobación de la transferencia. El Comité de Salud, Equidad y Cultura de la Comunidad recomendó la aprobación el 13 de diciembre de 2022.

ASUNTO:

Esta ordenanza reembolsaría al EAPP la inversión total de los fondos de la Propuesta 1

(\$2,059,144.18) para la transferencia de las operaciones y la administración de la reserva Crane Bat Cave. SEP-HCP acepta que la transferencia requerirá un derecho de acceso de conservación colocado en la propiedad y mantenido por la Conservación del Acuífero Edwards, una organización sin fines de lucro al servicio de la Edwards Aquifer Authority que está calificada para mantener derechos de acceso de conservación de acuerdo con el Capítulo 183 del Código de Recursos Naturales de Texas. Una capa de protección del acuífero a través del derecho de acceso de conservación permanecerá en el terreno a perpetuidad incluso tras la transferencia de la administración. De cara al futuro, esta propiedad se beneficiaría de dos capas de protección: derecho de acceso de conservación del EAPP y requisitos del SEP-HCP. Entonces, el SEP-HCP asumiría el mantenimiento y la administración.

La ordenanza actual requiere que el SEP-HCP comparta el 50% de sus ingresos generados por las inscripciones en la propiedad de la Prop 1 con el EAPP. Alternativamente, el SEP-HCP reembolsaría al programa de la Prop 1 la totalidad de la inversión inicial, lo que supondría un aumento sustancial del financiamiento de dicho programa. Además, este método es más eficiente administrativamente y proporciona al programa de la Prop 1 la capacidad de preservar más terrenos mediante compras futuras.

La aprobación de esta propuesta requerirá que el Consejo de la Ciudad autorice este acuerdo de financiamiento alternativo en lugar de la participación en los ingresos y el traspaso de un derecho de acceso de conservación a la Conservación del Acuífero Edwards.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta propuesta, el SEP-HCP tendrá que identificar otros métodos para generar acres de inscripción cárstica y no podrá permitir que los solicitantes participen en el programa. El programa del SEP-HCP podría utilizar la estructura de financiamiento existente y compartir los ingresos de las propiedades inscritas con el EAPP. Esta alternativa tendría como resultado un financiamiento significativamente menor para el EAPP.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza asigna \$2,059,144.18 del Fondo del Plan de Conservación del Hábitat del Sur de la Meseta de Edwards y autoriza el reembolso a la Propuesta 1 de 2015 para la compra inicial de Crane Bat Cave. Esta ordenanza también transfiere las operaciones y la administración de la reserva Crane Bat Cave del Fondo de Protección del Acuífero Edwards al Plan de Conservación del Hábitat del Sur de la Meseta de Edwards.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la transferencia de las operaciones y la administración de la reserva de Crane Bat Cave del EAPP al SEP-HCP y la cesión de un derecho de acceso de conservación para la protección perpetua del acuífero en la propiedad de Crane Bat Cave a la Conservación del Acuífero de Edwards.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Licencia con Hooks Gas Pipeline, LLC.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba un acuerdo de licencia no exclusiva con Hooks Gas Pipeline, LLC (Hooks), para utilizar ciertos derechos de paso de la Ciudad con el fin de instalar, mantener y operar instalaciones de tuberías de transporte de gas natural, por un período inicial de diez años. Los ingresos generados para el AF 2023 por este acuerdo se estiman en \$117,693.34 y serán depositados en el Fondo General.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Hooks Gas Pipeline, LLC (Hooks) es una filial de propiedad total de Centric Gas, cuya empresa matriz es Centric Infrastructure Group, con sede en el condado de Montgomery, Texas. Hooks construye y explota gasoductos de gas natural en cinco condados de Texas: Bexar, Comal, Denton, Harris y Montgomery.

El acuerdo de licencia permite a Hooks construir un gasoducto de transporte de gas natural a través de los límites de la Ciudad para suministrar gas natural a otras entidades que prestarán servicios de gas natural al por menor fuera de los límites de la Ciudad. Esta licencia no autoriza a Hooks a prestar directa o indirectamente servicios de venta o distribución de gas natural a usuarios finales o clientes particulares dentro de los límites de la Ciudad, que es el área de servicio de gas exclusiva de CPS Energy.

Hooks no venderá ni distribuirá gas natural a usuarios finales o clientes minoristas dentro de los límites de la Ciudad. Además, Hooks no venderá ni transportará gas natural a una entidad afiliada que pretenda vender o distribuir gas natural a clientes particulares dentro de los límites de la Ciudad.

La compensación en virtud del acuerdo se rige por el Capítulo 37 del Código de la Ciudad y se basa en el valor de mercado estimado de los Derechos de Paso sujetos al acuerdo de licencia, convertido a un cargo por pie lineal. La duración del acuerdo es de diez (10) años con hasta tres (3) renovaciones automáticas de cinco (5) años. En cada período, a discreción de la Ciudad, la compensación está sujeta a reevaluación y renegociación en función del valor justo de mercado de los Derechos de Paso sujetos a este acuerdo de licencia. El acuerdo también establece el cumplimiento con la Ordenanza de Administración de Derechos de Paso de la Ciudad y el Manual de Excavación.

El sistema de gasoductos que construirá y mantendrá Hooks contribuirá a dar servicio de gas natural a las nuevas subdivisiones situadas fuera de los límites de la Ciudad, en la zona sur del área metropolitana de San Antonio. Las calles que utilizará el sistema de Hooks figuran en el Anexo A del acuerdo.

ASUNTO:

Este acuerdo de licencia permitirá a Hooks construir un sistema de gasoductos para transportar y suministrar gas natural a otras entidades que proporcionarán servicio de gas a particulares a nuevas subdivisiones fuera de los límites de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si no se otorga a Hooks la licencia para construir un sistema de gasoductos, las subdivisiones que recibirían el servicio de gas a particulares tendrían que buscar fuentes de energía alternativas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autorizará a la Ciudad a cobrar tarifas de solicitud de \$12,225.00 y una compensación anual por el uso de los derechos de paso de 161,475.95 pagada trimestralmente, con una escalada anual del 4 %. El impacto fiscal para el AF2023 se estima en \$117,693.34 incluyendo la compensación anual prorrateada, las tarifas de solicitud y \$24,730.36 de tarifas atrasadas. Los ingresos generados para el AF 2023 por este acuerdo se estiman en \$117,693.34 y serán depositados en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del acuerdo de licencia de 10 años con Hooks.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles Hood, Jefe de Bomberos

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Extensión: Cumplimiento del Deber en Bomberos

RESUMEN:

Esta Ordenanza extendería la licencia en cumplimiento del deber (LOD) del Ingeniero de Bomberos Robert Despain. Se le computó una licencia acumulada desde el 30 de septiembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021 por una enfermedad sufrida mientras estaba en servicio el 25 de agosto de 2020. Esta ordenanza restablecerá cuatrocientas cincuenta y seis (456) horas, o diecinueve (19) turnos de licencia acumulados.

La aprobación de esta ordenanza sólo depende de la autoridad del Consejo de la Ciudad. El Código de Gobierno Local, Capítulo 143.073, establece que después del período inicial de un año de licencia, el cuerpo gobernante del municipio puede extender la licencia por enfermedad o lesión en el cumplimiento del deber con pago completo o reducido. Esto permitirá al Departamento considerar este período de licencia por cumplimiento del deber.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Al Ingeniero de Bomberos Despain se le diagnosticó una enfermedad que se produjo durante el desempeño de sus funciones con la Ciudad de San Antonio. El Sr. Despain se sometió a varios tratamientos médicos y sufrió complicaciones. El Ingeniero de Bomberos Despain estaba con licencia en Cumplimiento del Deber desde el 30 de septiembre de 2020 hasta el 29 de septiembre

de 2021. Comenzó a utilizar licencias adicionales acumuladas el 30 de septiembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021. El Ingeniero de Bomberos Despain fue dado de alta en trabajos livianos el 1 de diciembre de 2021.

ASUNTO:

El Ingeniero de Bomberos Robert Despain solicita una extensión de su licencia en línea de trabajo desde el 30 de septiembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021 por una enfermedad sufrida en el trabajo el 25 de agosto de 2020. Esta extensión le restituirá 456 horas, o 19 turnos, de su licencia acumulada. El capítulo 143 otorga al Consejo de la Ciudad la autoridad para conceder la extensión de la licencia por cumplimiento del deber.

ALTERNATIVAS:

Sin la aprobación del Consejo de la Ciudad de conceder la prórroga de la licencia en el cumplimiento del deber, el Ingeniero de Bomberos Despain tendría que utilizar las licencias por enfermedad acumuladas para una enfermedad ocurrida durante el desempeño de sus funciones oficiales en la Ciudad de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza a que el Ingeniero de Bomberos Despain podría usar su licencia restaurada en el futuro y recibir el pago de hasta cuatrocientas cincuenta y seis (456) horas, o diecinueve (19) turnos de licencia acumulada. Esta ordenanza tiene un impacto fiscal potencial estimado de \$13,315.92 basado en las tasas actuales del Acuerdo Colectivo de Negociación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza para extender el Cumplimiento del Deber del Ingeniero de Bomberos Robert Despain.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Asuntos Gubernamentales

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Sally Basurto

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa Legislativo Federal para el 118° Congreso de los EE.UU.

RESUMEN:

Una ordenanza para aprobar el Programa Legislativo Federal de la Ciudad de San Antonio para el 118° Congreso.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La 118° Sesión del Congreso de los Estados Unidos comenzó el 3 de enero de 2023 y termina el 3 de enero de 2025. Antes de cada sesión del Congreso, Asuntos Gubernamentales (GA) desarrolla un programa legislativo con el aporte y aprobación del Consejo de la Ciudad. El programa proporciona dirección y guía la promoción de la Ciudad con los miembros de la Delegación del Congreso de San Antonio, miembros clave del Congreso, agencias federales y la administración.

El desarrollo del nuevo Programa Legislativo Federal de la Ciudad de San Antonio para el 118° Congreso comenzó en julio de 2022 en colaboración con los Departamentos de la Ciudad y el equipo de consultores federales de la Ciudad. Las prioridades seleccionadas se basan en los diversos planes estratégicos de la Ciudad aprobados anteriormente por el Consejo de la Ciudad, como el Plan SA Forward, el Plan de Acción y Adaptación Climática, y el Plan de Equidad

Digital, y se desarrollan en consulta con los departamentos de la Ciudad, consultores federales, la Liga Nacional de Ciudades, la Conferencia de Alcaldes de EE.UU., la Delegación del Congreso de San Antonio y socios de la comunidad.

El Programa Legislativo Federal propuesto incluye las prioridades y temas desarrollados con los aportes del Comité de Relaciones Intergubernamentales (IGR). El comité IGR fue informado sobre el programa propuesto el 28 de noviembre de 2022 y el pleno del Consejo de la Ciudad recibió un informe el 11 de enero de 2023.

El programa federal está diseñado para ser estratégico y tener impacto, alinearse con las prioridades de la comunidad de San Antonio y ayudar a promover una infraestructura de la ciudad resiliente y sostenible.

El Programa Legislativo Federal propuesto está compuesto por los siguientes pilares:

- Infraestructura, Resiliencia y Transporte – Apoyo a programas y financiamiento adicional para mejorar y aumentar la infraestructura de San Antonio, incluyendo el Aeropuerto Internacional de San Antonio y los programas incluidos dentro de la Ley Bipartidista de Infraestructura y la Ley de Reducción de la Inflación.
- Vivienda – Apoyo a los créditos fiscales y programas para mejorar la disponibilidad de viviendas accesibles, incluyendo programas de apoyo a la población sin hogar.
- Fuerza Laboral y Capacitación – Apoyo a la reautorización y financiamiento de programas de fuerza laboral, educación y capacitación.
- Salud Pública y Servicios Humanos – Apoyo a la reautorización y financiamiento de programas que reduzcan la inseguridad alimentaria, aumenten el acceso a la atención médica, proporcionen ayuda humanitaria a los migrantes y aborden la violencia doméstica.
- Desarrollo Económico y Comunitario – Apoyo al financiamiento para invertir en tecnología, manufactura, edificios históricos, e iniciativas legislativas para expandir el servicio aéreo en SAT.
- Protección Militar – Mejorar la retención y la preparación militar en San Antonio y el apoyo para facilitar el acceso a la atención en las instalaciones médicas militares.
- Seguridad Pública – Apoyo a los programas y financiamiento adicional para los programas para ayudar a reducir la delincuencia y preparar a San Antonio contra los desastres naturales y de origen humano.

ASUNTO:

El Programa Legislativo Federal establece las prioridades federales de la Ciudad para el 118° Congreso. La política del Consejo de la Ciudad es desarrollar un programa legislativo para cada congreso que se ajuste a las prioridades del Consejo para guiar los esfuerzos de promoción de la Ciudad. A medida que se desarrollen las cuestiones durante el 118° Congreso, el personal de la Ciudad asesorará al Consejo en consecuencia y obtendrá orientación según sea necesario.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adoptar un Programa Legislativo Federal para el

118° Congreso de los EE.UU. y abordar la legislación a medida que sea presentada y proporcionar orientación en función de cada asunto. Esto sería inconsistente con la política previa establecida por el Consejo de la Ciudad, limitaría la capacidad del personal para abordar efectivamente la legislación presentada y no habría orientación oportuna para el personal.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal relacionado con la aprobación de este asunto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Programa Legislativo Estatal de la Ciudad para el 118° Congreso Federal.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 28

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Asuntos Gubernamentales

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Sally Basurto

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda al Programa Legislativo Estatal de la Ciudad.

RESUMEN:

Una ordenanza que enmienda el Programa Legislativo Estatal de la Ciudad de San Antonio para la 88ª Sesión Legislativa de Texas para incluir el apoyo a la propuesta Legislativa 2023 del Fondo de Pensiones de Bomberos y Policías de Las San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Legislatura de Texas se reúne cada dos años en años impares. La 88ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado comenzó el 10 de enero de 2023.

Antes de la convocatoria de cada Sesión Legislativa ordinaria de Texas, la Ciudad de San Antonio identifica las prioridades de políticas e iniciativas legislativas que le gustaría que la Legislatura abordara. Estas prioridades e iniciativas se incorporan a un Programa Legislativo Estatal de la Ciudad de San Antonio. El Consejo de la Ciudad aprobó el Programa Legislativo Estatal 2023 el 3 de noviembre de 2022, a través de la Ordenanza Número 2022-11-03-0848.

La Junta de Fiduciarios del Fondo de Pensiones de Bomberos y Policías (Fondo de Pensiones) aprobó su agenda legislativa el 28 de septiembre de 2022 en preparación para el 88° Programa Legislativo Estatal.

La Propuesta Legislativa incluye cambios administrativos, la incorporación de una disposición para las muertes causadas o instigadas por el sobreviviente, la aclaración de la definición de cumplimiento del deber y un aumento en la Anualidad de Beneficio por Fallecimiento para las muertes no relacionadas con el cumplimiento del deber.

El Departamento de Finanzas de la Ciudad trabajó con el Fondo de Pensiones para evaluar diferentes opciones para aumentar la actual Anualidad de Beneficio por Fallecimiento mínima del 50% para las muertes no ocasionadas por el cumplimiento del deber. Tras examinar varias opciones, el Departamento de Finanzas recomendó una revisión del paquete Legislativo aprobado por la Junta del Fondo de Pensiones para aumentar el Beneficio por Fallecimiento mínimo del 50% a un mínimo del 75% para todos los fallecimientos que no se produzcan en el cumplimiento del deber. El Comité Legislativo del Fondo de Pensiones se reunió el 9 de enero para debatir la propuesta modificada de aumento de la Anualidad de Beneficio por Fallecimiento no relacionado con el servicio a un mínimo del 75% como enmienda a su paquete legislativo actual. El pleno de la junta del Fondo de Pensiones examinará el programa legislativo modificado el 31 de enero de 2023.

Con esta modificación propuesta a la Anualidad de Beneficio por Fallecimiento del Fondo de Pensiones para las muertes fuera del cumplimiento del deber, el Personal de la Ciudad recomienda enmendar el Programa Legislativo Estatal de la Ciudad para incluir el apoyo a la Propuesta Legislativa 2023 del Fondo de Pensiones de Bomberos y Policía de San Antonio en su forma enmendada y condicionada a la posterior aprobación por el Comité Legislativo y la Junta de los Fondos de Pensiones. El Comité IGR fue informado sobre la enmienda propuesta al Programa de la Ciudad el 11 de enero de 2023. El Comité IGR aprobó la enmienda del Programa Legislativo Estatal y que este asunto sea considerado por el pleno del Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

El Programa Legislativo Estatal guía y enfoca los esfuerzos legislativos de la Ciudad y se alinea con las prioridades del Consejo de la Ciudad. A medida que se identifican temas adicionales que apoyan las políticas del Consejo de la Ciudad, se requieren enmiendas al Programa Legislativo de la Ciudad para autorizar al personal a apoyar esas políticas.

Las iniciativas legislativas promovidas por el Fondo de Pensiones incluyen revisiones sustantivas y no sustantivas de la ley estatal que rige las operaciones del Fondo de Pensiones de Bomberos y Policía de San Antonio. Los cambios propuestos han sido analizados y no se espera que afecten la estabilidad actuarial del Fondo.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adoptar la enmienda al Programa Legislativo de la Ciudad y proceder con los asuntos identificados en el programa adoptado por el Consejo el 3 de noviembre de 2022.

IMPACTO FISCAL:

Según lo determinado por el actuario del Fondo de Pensiones, el cambio propuesto en la anualidad del beneficio por fallecimiento no relacionado con el servicio de un mínimo del 50% al 75% aumentaría el pasivo actuarial acumulado proyectado total del Fondo en \$14.8 millones y aumentaría el número de años para amortizar el pasivo actuarial acumulado no financiado en 0.8 años, de 13.57 años a 14.37 años.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las enmiendas al Programa Legislativo Estatal de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 29

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de la Participación Continuada en la Exención 1115 de Medicaid

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la participación continua del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) en el Programa de Exención 1115 de Medicaid.

Esta Ordenanza autoriza los presupuestos operativos y de programas y los complementos de personal de 90 puestos en apoyo de los proyectos financiados por el Programa de Exención 1115 de Medicaid de Metro Health por una suma total de hasta \$8,322,541.00 para el año fiscal 2024 utilizando los fondos de reserva en efectivo del Programa de Exención, a partir del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 como se indica a continuación:

- Prevención y control de la diabetes
- Salud oral infantil con base en la escuela
- Prevención de ETS/VIH
- Prevención del embarazo adolescente
- Vecindarios Saludables
- Stand Up SA
- Operaciones (para apoyo operacional interno)

La participación de Metro Health en el programa de exención de Medicaid 1115 tiene un propósito público legítimo, ya que este financiamiento apoyará la mejora de los resultados de salud en el Condado de Bexar. Esta medida también autoriza otros asuntos relacionados con el fin de continuar financiando las operaciones del programa incluyendo los gastos incidentales de los participantes en el programa.

Esta ordenanza también autoriza al Director de Metro Health a ejecutar Memorándums de Acuerdo (MOA) que mejoren los servicios del programa sin el intercambio de fondos relacionados con estos proyectos financiados por subsidios, incluyendo Acuerdos de Uso de Datos y Acuerdos de Socio Empresarial.

Por último, esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos reembolsados a través del año 1 del Programa de Asistencia Benéfica a Proveedores de Salud Pública por una suma de hasta \$350,000.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 31 de enero de 2013, el Consejo de la Ciudad autorizó la presentación de seis (6) propuestas de proyectos para su consideración y financiamiento como parte del "Programa de Transformación y Mejora de la Calidad de la Atención Médica de Texas" o "Programa de Exención 1115 de Medicaid". La Exención 1115 de Medicaid creó dos fondos comunes en Texas para el reembolso de la Atención No Compensada a hospitales y el programa común de Pago de Incentivos para la Reforma del Sistema de Prestación (DSRIP). El programa DSRIP proporciona pagos de incentivos para hospitales y otros proveedores que hacen inversiones en reformas del sistema de prestación de servicios que aumentan el acceso a la atención médica, mejoran la calidad de la atención y mejoran la salud de la población.

El 21 de diciembre de 2017, los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) anunciaron una prórroga de cinco años del Programa de Exención 1115 de Medicaid. Los CMS autorizaron la continuación del financiamiento por cuatro años, de la extensión de cinco años, para el programa DSRIP. Los primeros dos años de la extensión (1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2019) se mantuvieron en los niveles actuales de financiamiento con una reducción del 5% y el 20% respectivamente en los años de demostración nueve (9) y diez (10) (1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2021).

El 7 de septiembre de 2021, la HHSC informó que aceptó la oferta de los CMS de continuar con el DSRIP por un año y que presentaría una enmienda de exención para extender el DSRIP por la suma de \$2.49 billones, que es el monto de financiamiento del DSRIP para el año de demostración (AD) que finaliza el 30 de septiembre de 2021; sin embargo, el 26 de abril de 2022 la HHSC anunció que había decidido formalmente no solicitar la extensión. Metro Health continuará ganando pagos de incentivos hasta enero de 2023 y cuenta con fondos de reserva de efectivo adicionales del Programa de Exención para respaldar estos proyectos hasta septiembre de 2027.

Metro Health solicita ahora la autorización del Consejo de la Ciudad para utilizar los fondos de reserva en efectivo del Programa de exención y también solicita la aprobación de los presupuestos operativos y de programas y los complementos de personal en apoyo de los proyectos financiados por el Programa de Exención 1115 de Medicaid de Metro Health.

Frecuentemente Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice acuerdos con agencias para la provisión de servicios relacionados con los programas y proyectos del Departamento. Muchas

veces estos acuerdos no incluyen el intercambio de fondos entre la Ciudad y estas agencias; sin embargo, la ejecución de estos acuerdos requiere la acción del Consejo de la Ciudad. Metro Health solicita la autorización para que el Director ejecute MOAs incluyendo Acuerdos de Uso de Datos (DUA) y Acuerdos de Socio Empresarial (BAA) sin intercambio de fondos asociados a estos proyectos financiados por la Exención 1115 de Medicaid.

El 22 de diciembre de 2021, la HHSC recibió la aprobación federal del Protocolo del Proveedor de Salud Pública - Programa de Asistencia Benéfica (PHP-CCP) de los CMS. PHP-CCP fue diseñado para permitir que los proveedores calificados reciban reembolso por el costo de la prestación de servicios de atención médica, incluyendo servicios de salud conductual, vacunas y otros servicios preventivos, cuando esos costos no son reembolsados por otra fuente. El programa está autorizado en virtud del Programa de Exención 1115. El año 1 del programa consistirá en la atención no compensada y el déficit de Medicaid. En el año 2, el programa cambiará a asistencia benéfica únicamente. A partir del 1 de octubre de 2021, el PHP-CCP entró en funcionamiento y permitió a determinados proveedores, incluyendo los departamentos de salud locales y los distritos de salud pública establecidos en virtud del Capítulo 121 del Código de Salud y Seguridad de Texas, recibir un pago suplementario por determinados servicios médicos. Los pagos del fondo común se destinan a sufragar los costes no compensados de la prestación de servicios médicos a personas elegibles para Medicaid o no aseguradas.

ASUNTO:

Originalmente, la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) aprobó seis proyectos en las áreas de prevención de la diabetes, salud oral infantil, prevención del VIH y la Sífilis, promoción de la lactancia materna, prevención del embarazo adolescente y salud del vecindario para ser financiados a través del fondo común del DSRIP en dos fases de aprobación, en 2013. En 2017, el Consejo de la Ciudad autorizó la adición de un séptimo (7º) proyecto a ser financiado a través de los fondos de reserva de la Exención de Medicaid para continuar la implementación del programa Stand Up SA.

Mediante esta Ordenanza, Metro Health solicita la autorización de los presupuestos de proyectos y los complementos de personal para los proyectos de Metro Health financiados por la Exención 1115 de Medicaid para un periodo que comienza el 1 de octubre de 2023 y finaliza el 30 de septiembre de 2024 utilizando los fondos de reserva en efectivo de la Exención. Metro Health continuará ganando pagos de incentivos a través del Programa de Exención hasta enero de 2023 y cuenta con fondos adicionales de Exención para respaldar estos proyectos hasta septiembre de 2027.

Metro Health también solicita autorización para aceptar fondos de la HHSC reembolsados a través del año 1 del PHP-CCP por una suma de hasta \$350,000.00.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar esta Ordenanza, Metro Health no podrá financiar proyectos de la Exención 1115 de Medicaid en el futuro y perderá todos los fondos recibidos a través del PHP-CCP.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza la participación continuada en el Programa de Exención de Demostración 1115 (a) de Medicaid conocido como "Programa de Transformación y Mejora de la Calidad de la

Atención Sanitaria de Texas" (el Programa de Exención).

La Ordenanza autoriza presupuestos de proyectos y un complemento de personal asociado de 90 puestos en apoyo a los programas de Metro Health, financiados por la Exención 1115 de Medicaid usando las reservas en efectivo del Programa de Exención del Departamento.

A continuación se presenta una visión general de los proyectos y los presupuestos asociados:

Proyectos	Puestos Autorizados para el AF 2023 Modificados	Presupuestos de Proyectos para el AF 2023 Modificados	AF 2024 Puestos Autorizados	AF 2024 Presupuestos del Proyecto
Prevención y control de la diabetes	9	\$819,112	9	\$879,637
Salud oral infantil con base en la escuela	13	\$1,220,790	13	\$1,312,059
Prevención de ETS/VIH	13	\$1,080,048	13	\$1,173,945
Prevención del embarazo	1	\$556,597	1	\$564,715
Vecindarios Saludables	12	\$848,170	12	\$945,608
Stand Up SA	12	\$510,827	11	\$533,237
Operaciones (apoyo operacional interno)	31	\$2,600,469	31	\$2,913,340
Presupuesto Total	91	\$7,636,013*	90	\$8,322,541*

*Todos los fondos recibidos por encima de las sumas autorizadas para los programas anteriores se mantendrán en la cuenta de reserva de la Exención 1115 de Medicaid.

Esta ordenanza también autoriza la ejecución de MOAs sin intercambio de fondos que mejoren los programas y servicios asociados a estos proyectos, financiados por la Exención 1115 de Medicaid.

Por último, esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos reembolsados de la HHSC por la participación de Metro Health en el año 1 del PHP-CCP por una suma no mayor a \$350,000.00.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que autoriza la participación continua de Metro Health en el Programa de Exención 1115 de Medicaid, la aprobación de presupuestos operativos y de proyectos y complementos de personal para los proyectos financiados por la Exención 1115 de Medicaid de Metro Health utilizando fondos de reserva en efectivo, a partir del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024; la autorización para que el Director de Metro Health ejecute MOA que mejoren los programas y servicios donde no haya intercambio de fondos asociados con estos proyectos de subsidio; y, la aceptación de reembolsos de la HHSC por la participación en el año 1 del PHP-CCP.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 30

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Tecnología de la Información

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Craig Hopkins

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Licencia con Centric Fiber, LLC, para la instalación de instalaciones de cable de fibra óptica en el Derecho de Paso de la Ciudad para proporcionar servicio de acceso a Internet de banda ancha.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba un acuerdo de licencia no exclusiva con Centric Fiber, LLC (Centric) para el uso de los derechos de paso de la Ciudad para instalar, poseer, operar y mantener instalaciones de cable de fibra óptica en los Derechos de Paso de la Ciudad para proporcionar servicios de acceso a Internet de banda ancha. Los ingresos generados por este acuerdo se estiman en \$18,900.00 para el AF 2023 y \$37,800.00 anuales posteriormente, que serán depositados en el Fondo Servicios de Tecnología de la Información.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En general, la legislación estatal establece un amplio marco normativo que permite el acceso a los derechos de paso municipales ("ROW") para la instalación de instalaciones relacionadas con los servicios de cable y telecomunicaciones. Sin embargo, la legislación federal y estatal considera que los servicios de acceso a Internet de banda ancha son "servicios de información"

que no están sujetos a una regulación del estilo de los servicios públicos, de acuerdo con las resoluciones de la Comisión Federal de Comunicaciones. Por lo tanto, la Ciudad ha creado un proceso de concesión de permisos para tramitar las solicitudes de uso de los derechos de paso de la Ciudad para el servicio de acceso a Internet de banda ancha que se basa en la orientación federal y las mejores prácticas de la industria de banda ancha.

Centric proporciona servicios de acceso a Internet de banda ancha y colabora con los constructores para instalar infraestructura de fibra durante el desarrollo. Centric tiene su sede en el Condado de Montgomery, Texas, y es una filial de propiedad total de Centric Infrastructure Group. Centric Infrastructure Group proporciona gas natural y servicio de banda ancha, a cuatro grandes áreas metropolitanas de Texas, Houston, Austin, San Antonio, y Dallas - Ft. Worth.

El Personal de la Ciudad negoció un acuerdo de licencia no exclusiva con Centric para proporcionar una compensación del 3% de los ingresos brutos. La tasa de compensación es idéntica a la de anteriores acuerdos de licencia para servicios similares. El acuerdo incluye una disposición de auditoría y establece el cumplimiento con la Ordenanza de Administración de Derechos de Paso de la Ciudad y el Manual de Excavación. El período inicial del acuerdo es de veinte (20) años, con renovaciones automáticas sucesivas de cinco (5) años, a menos que una de las partes notifique con seis (6) meses de antelación su intención de no renovarlo o que el acuerdo se rescinda antes.

ASUNTO:

La aprobación del Acuerdo de Licencia proporcionará un mecanismo para que Centric proporcione una compensación por servicios que actualmente no se contemplan en el Código de Gobierno Local.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba el acuerdo de licencia, seguirá existiendo una carencia en la estructura de compensación de ROW para las empresas de comunicación y los residentes de las determinadas subdivisiones que iban a recibir el servicio, deberán encontrar un proveedor alternativo de servicio de Internet.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de licencia con Centric Fiber, LLC, (Centric) para el uso de los derechos de paso de la ciudad para la instalación de instalaciones para el servicio de acceso a Internet de banda ancha. A cambio del uso no exclusivo del derecho de paso de la ciudad, Centric pagará a la Ciudad el 3% de los ingresos brutos. Los ingresos generados por este acuerdo se estiman en \$37,800.00 anuales, con un impacto fiscal prorrateado para el AF 2023 de \$18,900.00, que serán depositados en el Fondo Servicios de Tecnología de la Información.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación del acuerdo de licencia.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 31

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7

ASUNTO:

Acuerdo Interlocal: Informe Preliminar de Ingeniería (PER) de Kampmann Boulevard

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar para aceptar y asignar fondos por la suma de \$263,958.00 al Fondo Operativo de Aguas Pluviales del Condado de Bexar para la finalización del Informe Preliminar de Ingeniería de Kampmann Boulevard.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Kampmann Boulevard tiene un sistema de drenaje subterráneo de tamaño insuficiente desde Babcock Road a Woodlawn Lake. Como resultado, los residentes han informado de inundaciones en Kampmann Boulevard y propiedades vecinas.

El Estudio de Drenaje Superior de Woodlawn Lake realizado por AECOM en septiembre de 2012 evaluó las posibles mejoras de drenaje que podrían aliviar las inundaciones en la cuenca de Woodlawn Lake. Se consideraron y evaluaron varias alternativas, y la solución propuesta identificada incluía la construcción de un sistema de derivación. Sin embargo, como se describe en el estudio de 2012, había dudas sobre su constructibilidad.

Se necesita un Informe Preliminar de Ingeniería (PER) para resumir el análisis de los problemas de drenaje existentes basado en datos actuales para proporcionar soluciones viables.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar, que acepta fondos del Condado de Bexar por una suma no mayor a \$263,958.00 para la finalización del Informe de Ingeniería Preliminar (PER) de Kampmann Boulevard, y autoriza la asignación de estos fondos del Condado de Bexar al proyecto Kampmann Boulevard (Babcock Road - Woodlawn Lake).

La Ciudad de San Antonio administrará la ejecución del PER. El alcance del PER incluirá la administración del proyecto, la divulgación pública, la recopilación de datos, el modelado hidrológico, la revisión de las condiciones existentes, incluyendo modelos hidrológicos e hidráulicos previos, las condiciones propuestas y el análisis de alternativas, y la preparación de un documento PER. El propósito del PER es evaluar posibles soluciones para aliviar las inundaciones a los residentes y negocios a lo largo de Kampmann Boulevard. El PER modelará el sistema existente de acuerdo con los estándares hidráulicos e hidrológicos actuales e identificará posibles soluciones y/o alternativas, incluyendo los impactos aguas abajo, la constructibilidad y el coste. La finalización del PER está prevista para julio de 2023.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar el Acuerdo Interlocal. Sin embargo, la Ciudad perdería la oportunidad de aprovechar el financiamiento del programa, mejorar la administración de las fuentes de financiamiento público, asegurar la coordinación de los recursos y funciones gubernamentales para eliminar las inundaciones en sus calles públicas y en la propiedad privada de sus residentes y negocios.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar para aceptar y asignar fondos por la suma de \$263,958.00 al Fondo Operativo de Aguas Pluviales del Condado de Bexar para la finalización del Informe Preliminar de Ingeniería de Kampmann Boulevard.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar, para aceptar fondos del Condado de Bexar por una suma no mayor a \$263,958.00 para la finalización del Informe de Ingeniería Preliminar (PER) de Kampmann Boulevard, y autoriza la asignación de estos fondos del Condado de Bexar al proyecto Kampmann Boulevard (Babcock Road - Woodlawn Lake).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 32

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Licitador Responsable para Licitaciones Bajas para Contratos de Construcción

RESUMEN:

Una ordenanza que establece el licitador responsable de licitaciones bajas para contratos de construcción, incluyendo criterios de mejor valor y que autoriza a la Ciudad a negarse a celebrar un contrato u otra transacción con una persona que no se considere un licitador responsable.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 17 de marzo de 2021, la Consejal Melissa Cabello Havrda emitió una Solicitud de Consideración del Consejo (CCR) solicitando el desarrollo de un proceso que pueda ser utilizado para determinar la capacidad de un contratista para realizar trabajos contractuales adicionales de "licitación baja" para la Ciudad, de tal manera que la Ciudad no contrate a contratistas que tengan un desempeño deficiente, que no sean capaces de completar los contratos de manera oportuna y cualquier otro criterio legal a disposición de la Ciudad.

Los departamentos de Obras Públicas, Finanzas y la Oficina del Abogado de la Ciudad trabajaron juntos para crear una ordenanza y un proceso refinado para establecer los criterios de mejor valor para determinar quién es un licitador responsable o quién proporciona el mejor valor para la Ciudad. El criterio garantizará que la Ciudad no adjudique contratos a contratistas endeudados con la Ciudad o a aquellos con un historial de incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El personal informó al Comité de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) el 29 de noviembre de 2022 y al Comité de Auditoría y Responsabilidad el 6 de diciembre de 2022. Estos informes ofrecieron a los miembros del comité la oportunidad de realizar aportes y ambos comités respaldaron positivamente la presentación por parte del personal de la ordenanza recomendada para su consideración por el Consejo de la Ciudad en pleno.

ASUNTO:

Esta ordenanza establece un licitador responsable de licitaciones bajas para contratos de construcción, incluyendo criterios de mejor valor y que autoriza a la Ciudad a negarse a celebrar un contrato u otra transacción con una persona que no se considere un licitador responsable.

De acuerdo con el Código de Gobierno Local §252.043 ("Capítulo 252"), si el requisito de licitación competitiva sellada se aplica al contrato de bienes o servicios, el contrato debe ser adjudicado al licitador responsable más bajo ("Licitador Responsable") o al licitador que proporcione bienes o servicios al mejor valor para la Ciudad. El Capítulo 252 Sección 252.0436 estipula que la Ciudad por ordenanza puede establecer regulaciones que permitan a la Ciudad rehusarse a entrar en un contrato u otra transacción con una persona endeudada con la Ciudad, y no es una violación de este capítulo para la Ciudad, bajo tales regulaciones, rehusarse a otorgar un contrato o entrar en una transacción con un licitador aparentemente bajo o proponente exitoso que este endeudado con la Ciudad.

Los departamentos de Obras Públicas, Finanzas y la Oficina del Abogado de la Ciudad trabajaron juntos para crear una ordenanza y un proceso refinado para establecer los criterios de mejor valor para determinar quién es un licitador responsable o quién proporciona el mejor valor para la Ciudad.

El siguiente criterio se utilizará para determinar quién es un licitador responsable, y proporciona el mejor valor para la Ciudad, y garantiza que la Ciudad adjudique los contratos a contratistas:

- Que no estén en deuda con la Ciudad;
- Que no estén en un litigio con la Ciudad;
- Contratistas en los que la Ciudad no haya tenido que rescindir un contrato con causa justificada;
- No tengan un historial de bajo rendimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo cualquier incumplimiento de los requisitos del proyecto y cualquier tarjeta de calificación del proyecto calificada por debajo del 70% en los últimos tres (3) años; ni
- Haya ocultado una infracción de la legislación penal.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría decidir no autorizar esta ordenanza. Sin embargo, al hacerlo, la Ciudad sólo podrá adjudicar contratos de licitación a la oferta más baja basada en la propuesta de licitación más baja y ningún otro criterio.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a esta medida.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que establece un licitador responsable para las licitaciones bajas de contratos de construcción, incluyendo criterios de mejor valor y que autoriza a la Ciudad a negarse a suscribir un contrato u otra transacción con una persona que no se considere un licitador responsable.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 33

Fecha de la Agenda: 26 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Establecimiento de una Junta Asesora de Calles Puentes y Aceras y una Junta Asesora de Administración de Aguas Pluviales para supervisar la finalización de los proyectos del Programa de Bonos 2022 incluidos en las propuestas de Calles, Puentes y Aceras, así como de Drenaje y Control de Inundaciones.

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza el establecimiento de una Junta Asesora de Calles, Puentes y Aceras y una Junta Asesora de Administración de Aguas Pluviales para supervisar la finalización de los proyectos del Programa de Bonos 2022 incluidos en las propuestas de Calles, Puentes y Aceras, así como de Drenaje y Control de Inundaciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron las seis propuestas del Programa de Bonos 2017-2022, que incluía 180 proyectos. Al igual que se hizo con los Programas de Bonos de 2007 y 2012, el personal de la Ciudad recomendó el establecimiento y la continuación de una Comisión de Control de Bonos de la Ciudad (CBOC) para mantener la confianza del público en la ejecución del Programa de Bonos 2017 de la Ciudad, proporcionar transparencia y aumentar la comunicación.

También se creó la Junta Asesora de Mejoras al Vecindario (NIAB) para servir en calidad de asesor

para proporcionar opiniones continuas de los ciudadanos a la Ciudad de San Antonio a lo largo de la implementación del Programa de Bonos de Mejoras al Vecindario 2017 de \$20 millones aprobado por los votantes.

Desde mayo de 2017, la Ciudad ha seguido trabajando para mejorar los esfuerzos de transparencia y comunicación relacionados con el Programa de Bonos de la Ciudad. El Departamento de Obras Públicas implementó y actualizó mensualmente el panel de control del Programa de Bonos accesible a través del sitio web de la Ciudad para presentar el financiamiento, la programación y los estados de los proyectos de todos los proyectos de los Bonos 2017. Además, el personal informa y presenta, según corresponda, a diversas juntas y comisiones, incluido el pleno del Consejo de la Ciudad a través de Sesiones B o reuniones programadas del distrito del consejo sobre el estado del Programa de Bonos 2017.

Con la adopción del Programa de Bonos de 2022, el personal analizó los procesos, juntas y comisiones actuales y recopiló los aportes del personal y de los antiguos miembros de juntas y comisiones. En base al análisis completo y la información recibida de los miembros del Comité de Bonos Comunitarios 2022 y una Solicitud de Consideración del Consejo de la Ciudad (CCR) emitida por los Consejales Sandoval y Castillo el 25 de marzo de 2022, el personal recomienda establecer una Junta Asesora de Calles, Puentes y Aceras de 11 miembros y una Junta Asesora de Aguas Pluviales de 13 miembros para supervisar la finalización de los proyectos del Programa de Bonos 2022 incluidos en las propuestas de Calles, Puentes y Aceras, así como de Drenaje y Control de Inundaciones.

ASUNTO:

Para garantizar la transparencia y la supervisión de los programas de bonos actuales y futuros de la Ciudad, el personal recomienda la continuación de un panel de Bonos, informes anuales al pleno del Consejo de la Ciudad, el aprovechamiento de las juntas existentes y el establecimiento de dos nuevas juntas para supervisar las propuestas de Bonos de la siguiente manera:

Propuesta	Supervisión
Propuesta A- Calles, Puentes y Aceras	Nueva Junta Asesora de Calles, Puentes y Aceras
Propuesta B- Drenaje y Control de Inundaciones	(Nueva) Junta Asesora de Administración de Aguas
Propuesta C- Parques y Recreación	Junta de Parques y Recreación Junta Asesora de Parques Linear Creekway
Propuesta D- Instalaciones de Bibliotecas	Junta de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San
Propuesta D- Instalaciones Culturales	Comisión de Revisión Histórica y de Diseño Comité de Salud Comunitaria, Ambiente y Cultura
Propuesta E- Instalaciones de Seguridad Pública	Comité del Consejo de la Ciudad de Seguridad Pública
Propuesta F- Vivienda Accesible	Comisión de Vivienda de San Antonio

Aprovechamiento de las juntas existentes, incluyendo la Comisión de Vivienda de San Antonio, la Junta de Parques y Recreación, la Junta Asesora de Linear Creekway, la Junta de la Biblioteca Pública de San Antonio, la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño, y la creación de las nuevas juntas Asesoras de Calles, Puentes y Aceras (SBS) y Administración de Aguas Pluviales (SWM) proporcionará a los miembros designados por los ciudadanos un trabajo significativo y orientado. Esto dará un enfoque adaptado y experiencia en los proyectos con los que estas juntas ya estarán

familiarizadas.

Junta Asesora de Administración de Aguas Pluviales

El Comité de Bonos Comunitarios 2022 sobre Drenaje y Administración de Inundaciones recomendó la creación de un órgano asesor de ciudadanos en apoyo de una mejor administración de inundaciones dentro de la Ciudad de San Antonio. Debido a la naturaleza compleja de los principios de ingeniería y las amplias necesidades de drenaje de la Ciudad, que actualmente ascienden a \$3.2 billones, los miembros del Comité apoyaron el establecimiento de un comité permanente para revisar los planes maestros de aguas pluviales y los criterios de calificación de proyectos, asegurar la participación pública continua, mejorar la educación relacionada con los programas de aguas pluviales y las políticas proactivas integrales para abordar los problemas de drenaje.

El personal respalda la creación de una Junta Asesora de Administración de Aguas Pluviales (SWMAB) de 13 miembros para mejorar la participación y la planificación relacionadas con el drenaje, compuesta por personas designadas por el Consejo.

La SWMAB de 13 miembros estará compuesta de la siguiente manera:

- Un (1) Presidente del Comité designado por el Alcalde (preferiblemente un miembro que haya formado parte del Comité de Bonos Comunitarios 2022 para Drenaje y Administración de Inundaciones).
- Tres (3) Personas en representación de la cuenca Salado/Cibolo Creek, cada una designada por los Distritos 2, 9 y 10 del Consejo.
- Tres (3) Personas de la cuenca del Leon Creek/Río Medina, designados por los Distritos 4, 6 y 8 del Consejo.
- Tres (3) Personas en representación de la cuenca del Alto Río San Antonio, cada una designada por los Distritos 1, 3 y 5 del Consejo.
- Una (1) Persona en representación y designada por el Distrito 7 del Consejo.
- Una (1) Persona como Representante Medioambiental nombrada por el Alcalde.
- Una (1) Persona como Representante de la Comunidad de Desarrollo nombrada por el Alcalde.

El personal también está de acuerdo con la recomendación del CCR de que se utilicen grupos de trabajo de cuencas hidrográficas. Los grupos de trabajo de cuencas hidrográficas estarán agrupados sobre la base de la estructura actual de cuencas hidrográficas utilizada por Obras Públicas, lo que dará como resultado tres (3) grupos de trabajo principales de áreas de drenaje. En el Anexo A se incluye un diagrama que ilustra la composición de los grupos de trabajo de la SWMAB y de cuencas hidrográficas propuestos. Se invitará a los representantes medioambientales y de desarrollo asociados a formar parte de cada grupo de trabajo.

Dado que la administración de las aguas pluviales tiene un amplio impacto que afecta a múltiples partes interesadas, se recomienda que, además del personal de Obras Públicas, se identifiquen coordinadores de los siguientes socios comunitarios:

- Condado de Bexar
- San Antonio River Authority
- Sistema de Aguas de San Antonio

- Departamento de Transporte de Texas
- Estudio Geológico de los Estados Unidos

Se espera que los coordinadores estén representados en las reuniones pertinentes del comité y del grupo de trabajo para responder a las preguntas pertinentes y plantear cualquier problema dentro de su jurisdicción.

El 25 de mayo de 2022, el Comité de Gobernanza aprobó y remitió al Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario la creación de una Junta Asesora de Administración de Aguas Pluviales. El 22 de septiembre de 2022, el Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario proporcionó información y apoyó al personal para que presentara la creación de la Junta Asesora de Administración de Aguas Pluviales al Consejo de la Ciudad en pleno para su aprobación.

Junta de Calles, Puentes y Aceras

Del mismo modo, el personal recomienda establecer una Junta Asesora de Calles, Puentes y Aceras (SBS) de 11 miembros compuesta por un Presidente designado por el Alcalde; y diez personas en representación de los diez distritos del Consejo de la Ciudad con uno designado por cada miembro del Consejo de la Ciudad.

El Consejo Asesor de SBS deberá:

- Supervisar y controlar el progreso y la finalización con éxito de los proyectos aprobados y por debajo de la línea incluidos en la Propuesta de Bonos de Calles, Puentes y Aceras de la Ciudad;
- Actuar como embajadores de comunicación para revisar y asesorar al Consejo de la Ciudad y al personal de la Ciudad sobre cómo mejorar los esfuerzos de alcance a los residentes y negocios afectados por la construcción y otras iniciativas de comunicación relacionadas con los proyectos de calles, puentes y aceras, según sea necesario;
- Dirigir el proceso comunitario con la ayuda del personal para definir y priorizar proyectos para sus respectivos distritos que no estén ya definidos en el folleto del Bono (como movilidad peatonal e instalaciones para bicicletas en toda la ciudad);
- Garantizar un proceso transparente a la hora de priorizar las futuras inversiones en calles, puentes y aceras de la Ciudad (criterios de calificación de los proyectos).
- Para garantizar una representación diversa y la familiaridad con los proyectos de bonos aprobados por los votantes de cada distrito, el personal recomienda nombrar a un miembro de entre los ciudadanos designados por los distritos que formaron parte del Comité de Calles, Puentes y Aceras de los Bonos Comunitarios.

El 17 de enero de 2023, el Comité de Transporte y Movilidad proporcionó información y apoyó al personal para que presentara la creación de la Junta de Calles, Puentes y Aceras al Consejo de la Ciudad en pleno para su aprobación.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría recomendar no crear la Junta Asesora de Calles, Puentes y Aceras y/o la Junta Asesora de Administración de Aguas Pluviales.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal para el Presupuesto de la Ciudad como resultado de esta ordenanza.

RECOMENDACIÓN:

El personal de la ciudad recomienda continuar con un panel de control de la ciudad, informes anuales al pleno del Consejo de la Ciudad, el establecimiento de dos nuevas juntas y aprovechar las juntas existentes para proporcionar la supervisión de los programas de Bonos actuales y futuros.